BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 7 de Julio de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9673

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

1009. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. 17.936 (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Arsenales de Guerra, al Capitán Retirado Don Julio E. Cousinet.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un oficial

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

1010. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. Nº 12.848, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Dése de baja y absoluta separación del Ejército, a su solicitud, con anterioridad del día 18 de Abril último, al Teniente 1º Don Jorge Mercado, de la Disponibilidad, inciso 1º.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

1011. — Visto el presente expediente B. Nº 4072, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente Coronel Don Manuel Blasco, por los nuevos servicios prestados después del retiro 1 año, 3 meses y 18 días que sumados a los anteriores hacen un total de 38 años, 6 meses y 25 días de servicios computados debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto de 1921, (B. M. 1890, 2ª Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

1012. — Vista la solicitud que antecede, Exp. L, Nº 19.014 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada para residir en Francia, al Mayor Retirado Don Enrique E. Lalucat, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento de Artillería. — Se aprueba el Folleto 19.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

1013. — Visto el expediente letra I. Nº 638 del Señor Inspector General del Ejército, y atento a las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase con carácter provisional el «Folleto 19 del Reglamento de Artillería» el que reemplazará en las partes correspondientes al «Reglamento de Tiro para la Artillería de Campaña» (R. R. M. 53), actualmente en vigor.

Art. 2º. — Por el Ministerio de Guerra se dispondrá la impresión del número de ejemplares necesarios.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el pliego de condiciones para la instalación y montaje de una Usina en la Base Aérea de San Benito, (Paraná).

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

1014. — Visto el expediente (D. S. A. 12.456, Corr. 18 y 19), de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, por el que solicita aprobación del pliego de condiciones para la instalación y montaje de una Usina de luz y fuerza motriz, en la Base Aérea de San Benito (Paraná), asiento del Grupo III de Observación, y por el que se solicita también autorización para llamar a licitación pública por el término de Ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, para la instalación y montaje de una Usina para suministro de luz y fuerza motríz en la Base Aérea de San Benito, (Paraná), asiento del Grupo III de Observación.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, para llamar a licitación pública por el término de Ley, para la instalación y montaje de la Usina expresada, imputándose este gasto al inciso 1º, ítem 9, partida 94 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército la adquisición de material aeronáutico destinado al fomento de la aviación civil.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

1015. — Visto este expediente iniciado por la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, solicitando autorización para invertir fondos en

la adquisición de material aeronáutico, destinado al fomento de la aviación civil. atento lo informado por la misma, lo dispuesto en el inciso 5.o del artículo 33 y 34 de la Ley de Contabilidad, y la urgencia que existe en proveer dicho material,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Autorízase a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, a adquirir de la fábrica «Curtiss Aeroplane Expert Corporation», con destino a fomento de la aviación civil, seis aviones Curtiss «Meteor» (metálicos, inclusive hélice metálica Curtiss Read), munidos cada uno de motor OX-5-90 H. P., con no menos de cuatro horas de autonomía de vuelo, doble comando central para instrucción, juego de herramientas, brújula, juego de bujías, dos ruedas completas, al precio de ($ 15.500,00 m/n. c/u.), quince mil quinientos pesos moneda nacional, cada uno, incluyendo como repuesto extraordinario, por el total de esta compra, tres hélices metálicas «Curtiss Read».
Art. 2.o — La suma de ($ 93.000,00 m/n.) noventa y tres mil pesos moneda nacional, a que asciende esta adquisición, será imputada a los fondos que al efecto asigna la partida 99, ítem 9, inciso 1.o, del Presupuesto de Guerra vigente, por Acuerdo de fecha 31 de Marzo de 1926.
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y vuelva a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro
Buenos Aires, Junio 22 de 1926.
1016. — Visto el expediente C. N.o 5066 (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Modifícase el decreto de retiro de fecha 2 de Junio del corriente (B. M. N.o 7365, 1.a Parte), del Armero de 1.a Clase, Roque Cerrato, debiéndosele liquidar su pensión de retiro, con anterioridad del 1.o de Marzo del presente año
Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia
Buenos Aires, Junio 25 de 1926.
1017. — Visto el presente expediente V. N.o 18.588 (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada para residir en España, a la pensionista militar, señora Evarista Aráoz de Valdés, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.
Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese. dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia
Buenos Aires, Junio 25 de 1926.
1018. — Visto el presente expediente D. N.o 13.932 (D. G. P.). y lo informado por la Dirección General de Sanidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Prorrógase por el término de seis meses, la licencia que tiene acordada para residir en Francia, a la pensionista militar, señora Enriqueta Day.
Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese. dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Indulto
Buenos Aires, Junio 21 de 1926.
1019. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada por el soldado Segundo A. Ríos (C. 1901, D. M. 58, M. 734), perteneciente a la Compañía de Disciplina (Exp. R. N.o 783/925, «corresponde 2», D. G. P).
Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su castigo. al soldado Segundo A. Ríos, debiendo integrar servicio de acuerdo con el artículo 544 del Código de Justicia Militar.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión y colocación de las celosías de hierro en los cinco pabellones en construcción en el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926.
1020. — Visto este expediente (H. 790/24, corresponde 186, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública efectuada el día 10 del corriente, para la provisión y colocación de las celosías de hierro con destino a los cinco pabellones en construcción en la Ciudad de Córdoba, para un Hospital Militar Divisionario, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 9 de febrero del corriente año (B. M. N.o 7275), atento lo informado por la expresada Dirección General, y
Considerando
1.o — Que ofrecieron ejecutar la obra de referencia, los señores:
S. Meijide Yrazoqui y Hno. propusieron ejecutar la obra de referencia, por el precio unitario de pesos 22,90 m/n. el metro cuadrado.
Establecimientos Klockner S. A., propuso rebajar 11,20 o/o, el presupuesto oficial de pesos 4.501,00 m/nacional, quedando en la suma de pesos 3.996,89 moneda nacional.
The Trust and Agency Co. of Australasia Ltd., adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e Hijos), Limitada, propuso rebajar 10,50 o/o, el presupuesto oficial, o sea por pesos 4.028,40 moneda nacional.
Vignolo Hermanos, propuso aumentar el presupuesto oficial, en un 5,29 o/o, o sea por pesos 4.739,10 moneda nacional.
2.o — Que estando todas las propuestas presentadas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la licitación, a excepción de la de los señores S. Meijide Yrazoqui y Hno., quienes la presentaron sin el papel sellado de ley, y sin efectuar el depósito de garantía prescripta, corresponde sean consideradas en forma las restantes.
3.o — Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por los Establecimientos Klockner S. A., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas en los pliegos de condiciones, para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 10 del corriente, para la provisión y colocación de las celosías de hierro, con destino a los cinco pabellones en construcción en la Ciudad de Córdoba, para un Hospital Militar Divisionario.
Art. 2.o — Adjudícase la obra de referencia a los Establecimientos Klockner S. A.
Art. 3.o — Devuélvanse a los otros proponentes, el depósito de garantía por ellos presentado, estatuído en el artículo 1.o de las «Bases Generales de Licitación».
Art. 4.o — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, a suscribir el contrato respectivo con los Establecimientos Klockner S. A.
Art. 5.o — La suma de $ 3.996,89 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 199,84 m/n. (5 o/o), para «imprevistos» y $ 399,68 m/n. (10 o/o), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 4.596,41 m/n., se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 21 de diciembre de 1925.
Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Pay-ubre Chico, en Ita Paso y otro sobre el arroyo Pay-ubre Grande en Paso Naranjito (Corrientes).
Buenos Aires, Junio 17 de 1926.
6541. — Exp. 25028 —P— 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación los adjuntos proyectos que ha preparado para la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Pay-ubre Chico, en Ita Paso y otro sobre el arroyo Pay-ubre Grande en Paso Naranjito, Departamento Mercedes (Provincia de Corrientes), y cuyos presupuestos ascienden a las sumas de $ 67.432,00 m/n. y $ 81.501,00 m/nacional, respectivamente, incluídas las correspondientes partidas para dirección e imprevistos, y
Considerando
Que para la ejecución de estas obras no se dispone en la actualidad de recursos aplicables a las mismas, por cuanto no son de aplicación a ellas los votados en las Leyes de Presupuesto de 1923 al 1925 bajo el rubro «para la terminación del puente sobre el arroyo Pay-ubre en el Departamento Mercedes (Corrientes)» según resulta de los dictámenes de la Contaduría General de la Nación y Procurador del Tesoro e informe de la Dirección General de Contabilidad,
Y teniendo en cuenta que en el proyecto de Presupuesto para 1926, despachado en noviembre de 1925 por la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados figura una partida de $ 100.000 m/n., para la construcción de estos puentes, procede aprobar la documentación respectiva a los efectos de la Ley 19.285
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Apruébase los adjuntos proyectos para la ejecución de las obras de que se trata, y cuyos presupuestos ascienden a las sumas de sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos moneda nacional ($ 67.432,00 m/n.) y ochenta y un mil quinientos un pesos moneda nacional ($ 81.501,00 m/n.), respectivamente.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos la que deberá preparar y elevar la documentación correspondiente a los efectos de su remisión al H. Congreso como lo establece la Ley 10.285.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se acepta renuncia al Ayudante José López Narvaja.
Buenos Aires, Junio 18 de 1926.
6545. — Exp. 1257 —P— 1926. 11.559. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva la renuncia presentada por el Ayudante Principal de la 2da. Sección (Córdoba), don José López Narvaja,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Principal al servicio de la 2da. Sección (Córdoba), dependiente de la Dirección General de Puentes y Caminos, don José López Narvaja.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se aprueban estudios desde Río Medina a Villa Río Hondo. — Se declara cesante a Miguel Gioseffi.
Buenos Aires, Junio 13 de 1926.
6545. — Exptes. 10031 y 13721 —I— 1926. — 11.956. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Irrigación, manifiesta que de los estudios encomendados al Ingeniero de 2da. don Miguel Gioseffi, por decreto de fecha 20 de julio del año ppdo., relativos al aprovechamiento de las aguas del Río Medina para el riego en Villa Hondo (Santiago del Estero), resulta impracticable el canal en las condiciones determinadas por la leyenda de la partida 45, ítem 12, inciso 1.o del Anexo L. por lo que solicita la aprobación de dichos estudios, dándolos por terminados, como asimismo se disponga la cesantía del expresado Ingeniero, y
Considerando
Que en virtud de la causal invocada corresponde deferir a lo que se peticiona, tanto más cuanto que razones de carácter financiero no aconsejan la prosecución de dichos estudios, como así lo puntualiza la Dirección Técnica al manifestar que los gastos que se efectuaren para realizar la obra de que se trata, resultarían desproporcionados con el beneficio que la misma pudiera reportar.
En tal virtud y de acuerdo con el informe producido al respecto por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Apruébanse los estudios de la referencia, realizados por la Dirección General de Irrigación y determínase que por el presente quedan terminados, debiendo la aludida Repartición fijar en su oportunidad, y a los efectos que corresponden, el monto de la suma invertida en los mismos.
Art. 2.o — Déjase cesante en razón de lo dispuesto en el artículo anterior, al Ingeniero de 2da. don Miguel Gioseffi, de la mencionada Repartición.
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad. vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.
ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se acuerda seis meses de licencia sin sueldo, al Ingeniero de 2da. Hugo F. Stunz.
Buenos Aires, Junio 13 de 1926.
6547. — Exp. 13848 —L— 1926. — 11.963. — Visto este expediente por el que el Ingeniero de 2da. de las obras y estudios de Chimpay y Balsilo dependiente de la Dirección General de Irrigación, don Hugo F. Stunz. solicita seis meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender asuntos de índole privada, y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Irrigación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art 1.o — Acuérdase, seis meses de licencia, sin goce de sueldo y para atender asuntos particulares, al Ingeniero de 2da. de las obras y estudios de Chimpay y Balsile dependiente de la Dirección General de Irrigación, don Hugo F. Stunz.
Art. 2.o — Publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección de origen y de la de Contabilidad, vuelva para su archivo.
ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Capital Aduana.— Modificando resolución apelada por Enrique Argerich imponiendo pena de comiso

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

1474. — Exp. 2630 —C— 1926. — R. F. N.º 141. — Vista la apelación deducida por el señor Enrique Argerich, Vista de la Aduana de la Capital, de la resolución de la misma que impone una multa igual al 2 o/o del valor de la mercadería no manifestada, contenida en el cajón pedido a despacho por documento de directo N.º 15.719 de 1926; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se manifiesta 132 litros 840 mililitros agua para el cabello, y resulta, además de esta mercadería, 5 litros extracto de olor; 6 litros agua para el cabello; 2 docenas cajas de brillantina en general, sólida; 7 1/2 kilos polvos para la cara; 7 docenas pomadas para la cara y 58 1/2 kilos talco boratado;

Que en autos no se prueba el error que se dice haber padecido, pues las facturas acompañadas no llevan firma de las casas remitentes, careciendo en consecuencia de valor legal;

Que tampoco es admisible que por la tara manifestada (500 kilos bruto) hubiera sido imposible de pasar desapercibido el error, pues no es excesivo dicho kilaje dada la cantidad y la especie de la mercadería de que se trata;

Que no se trata, ademas, de un exceso de la única mercadería manifestada, sino simplemente de mercadería sin manifestar, y cuya existencia no ha podido quedar evidenciada sin la verificación;

Que en consecuencia, es de estricta aplicación al caso, lo dispuesto por el artículo 930 de las Ordenanzas de Aduana;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Modifícase la resolución apelada, imponiéndose la pena de comiso sobre la mercadería sin manifestar, cuestionada en autos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital Aduana.— Sobresee resolución apelada por Siaudt y Cía. que impone multa igual a diferencia de derecho

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

1475.— Exp. 2281 —C— 1926. — R. F. N.º 142. — Vista la apelación deducida por la firma Siaudt y Cía. S. A. C., de la resolución de la Aduana de la Capital que impone una multa igual a la diferencia de derechos entre lo denunciado y lo que se manifiesta por despacho directo N.º 162.705 de 1925; atento los informes producidos; oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por el citado documento, entre otras mercaderías bien manifestadas se pide el despacho de 5 cajones con cuatrocientos veintiún kilos pistones de hierro con cabeza de metal amarillo para tiradores de manija, valor $ 0.42 el kilo; y se denuncia igual cantidad tiradores para muebles, con excepción de los de bronce, partida 1498, kilo $ 0,50, más 60 o/o al 25 o/o;

Que tanto la Junta del ramo como el Tribunal de Vistas establecen que se trata de «parte típica para tiradores de muebles», y que debe despacharse por la partida 1498;

Que la recurrente acepta esta clasificación, pero recurre de la pena impuesta, teniendo en cuenta que se ha declarando la mercadería en su verdadera especie, calidad y cantidad;

Que, en efecto, la manifestación es concreta y completa, como lo afirma la Junta del ramo a fojas 10 vta.; y de ningún modo son procedentes ni la denuncia ni la pena impuesta, desde que son aplicables al caso los preceptos de los artículos 130 y 132 de las Ordenanzas de Aduana;

Que, por lo tanto, y habiendo resultado la mercadería conforme a lo declarado, corresponde el sobreseimiento que se solicita, como lo aconseja la Inspección General de Rentas.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Sobresecr.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital Aduana.— Confirmando resolución apelada por Antonio Blanco

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926.

1478. — Exp. 1700 — C — 1926. — R. F. N.º 115. — Vista la apelación deducida por el señor Antonio Blanco de la resolución de la Aduana de la Capital que impone la pena de comiso sobre tejidos de la partida 2056 y 2057, que se declaran muestras cortadas de tejido, por póliza N.º 2811 de 1925; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando

Que se trata de retazos de tejidos de distintas clases y destinos, cuyas dimensiones son mayores de las fijadas por la Administración de la Aduana al determinar el límite de los retazos comprendidos en la disposición del art. 200 de las Ordenanzas;

Que la disposición administrativa a que se alude había sido dictada con anterioridad a la presentación del documento de despacho, y en consecuencia, la manifestación comprometida ha debido ajustarse a la norma en vigor;

Que, por lo tanto, y excediendo de 50 o/o la diferencia, entre lo manifestado y lo que resultó, a que se refiere el artículo 66 de la ley 11.281 es procedente la pena de comiso de que se recurre,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación del Uruguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1513. — Exp. 4973 —U— 1926. — R. D. N.º 309. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo obras de arte, venidos en el vapor «Taormina», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1514. — Exp. 4366 —B— 1926. — R. D. N.º 307. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 58461. conteniendo ropa blanca, venida en el vapor «Australien», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1515. — Exp. 4065 —A— 1926. — R. D. N.º 306. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 58312. conteniendo muestras, venida en el vapor «Berna», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1516. — Exp. 4064 —F— 1926. — R. D. N.º 305. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 57866, venida en el vapor «Plata», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro, al Comandante Lamarzelle, Agregado Militar a la Legación de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Polonia. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

1517. — Exp. 4067 —P— 1926. — R. D. N.º 308. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (25) veintiséis cajones conteniendo vino, venidos en el vapor «Mosella», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al consumo del señor Ministro de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

1518. — Exp. 4105 —I— 1926. — R. D. N.º 311. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación las encomiendas postales Nos. 9097/8, conteniendo cigarrillos, venidas en el vapor «Almanzora», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

1519. — Exp. 4104 —I— 1926. — R. D. N.º 310. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres paquetes conteniendo impresos, venidos en el vapor «Taormina», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

1520. — Exp. 4118 —I— 1926. — R. D. N.º 312. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 59.206, conteniendo tabaco, venida en el vapor «Almanzora», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Comandante Bettington, Agregado Aviador a la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de México. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

1521. — Exp. 4119 —M— 1926. — R. D. N.º 313. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un bulto conteniendo muestras de seda, venida en el vapor «S. Cross», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de México.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926.

1522. — Exp 612 —S— 1926. — 518 V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Sociedad «Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres», para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad perteneciente a la referida institución, ubicada en la calle Charcas N.º 1155: atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el inciso b) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Jornet Hermanos. — Autorizando a los recurrentes para elaborar alcohol.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

1523. — Exp. 1109 —J— 1926. — 548 V. — Visto que los señores Jornet Hermanos, se presentan solicitando la autorización necesaria para elaborar alcohol carburado para usos industriales e iluminación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Alcohol, 40 o/o.

Nafta, 60 o/o.

Metileno oficial, 3 o/o.

Considerando

Que la Administración General de Impuestos Internos y la Oficina Química Nacional de la Capital se han expedido en sentido favorable a lo solicitado, siempre que los recurrentes cumplan las disposiciones que se establezcan para el mejor control fiscal,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado, en las condiciones a que se refiere el considerando de la presente resolución.

Déjese copia de los informes producidos en estos obrados.

Comuníquese a la Oficina Química Nacional de la Capital, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Molina

Legación de Francia. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Junio 15 de 1926.

1524. — Exp. 1064 —R— 1926. — 560 V. — Visto que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se dirige a este Departamento manifestando que el Gobierno de Francia, ha adquirido el inmueble ubicado en la calle Basavilbaso N.º 1253, para sede de su Legación, y pide se le exonere de los impuestos que gravan la trasmisión de dominio, y

Considerando

Que habiendo el Gobierno de Francia exonerado de iguales derechos la adquisición de la propiedad que ocupa la Legación Argentina en París, como así también la que ocupara el General San Martín, en Boulogne Sur-Mer, que se acaba de adquirir con destino a oficinas del Consulado de la República y Museo Histórico del Héroe, corresponde la exoneración solicitada a título de reciprocidad y de acuerdo con lo que dispone

el artículo 4.º de la Ley 11.287,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acordar la exoneración de los impuestos establecidos por las Leyes números 11.285, 11.287, y 11.290, respecto de la transmisión de dominio del inmueble de referencia a favor del Gobierno de Francia.

Pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos, comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y publíquese.

Molina

Patronato Español. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Junio 17 de 1926.

1525. — Exp. 1270 —P— 1926. — 572 V. — Visto el pedido formulado precedentemente por el Patronato Español, en el cual solicita exoneración del impuesto territorial por el año en curso, a la propiedad de pertenencia de dicha Institución sita en la calle Federico Lacroze 2912/22 y Conesa 654 82, y atento los informes producidos por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso b) de la Ley N.º 11.285,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

Molina

Esnaola y Pannunzio. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1526. — Exp. 1239 —E— 1925. — 581 V. — Visto que los señores Esnaola y Pannunzio, comerciantes de Rufino (Provincia de Santa Fe), se presentan apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones en fecha 31 de Octubre de 1925, por la cual se les condenó a pagar las sumas de pesos 30.00 m/n. y pesos 300.00 m/n. en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseían un casco de caña que tenía el instrumento fiscal deteriorado en forma que hacía imposible su identificación, y

Considerando

Que, el hecho citado precedentemente está comprobado en autos e importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada, que son las aplicables al caso.

Que los causantes no han alegado en el sumario ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses, no siendo atendible la razón de hecho que invocan y que se refiere a la destrucción del instrumento fiscal por los niños, porque, en salvaguarda de sus intereses debieron evitarlo desde que dicho instrumento fiscal es el único comprobante del pago del impuesto.

Por lo tanto y de acuerdo con lo que aconseja el señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confirmar la resolución recurrida.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Molina

Esteban Molla Villanueva. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1527. — Exp. 1258 —M— 1926. — 586 V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Esteban Molla Villanueva, comerciante de General Paz, (Provincia de Buenos Aires), contra la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en estas actuaciones en fecha 18 de Febrero último, por la cual se les condenó a pagar las sumas de pesos 12.45 m/n. y pesos 124.50 m/n. en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía cierto número de unidades de artículos de tocador y especialidades medicinales que vendió a mayor precio que el correspondiente, según el impuesto sufragado, y

Considerando

Que, el hecho citado precedentemente está comprobado en autos, e importa infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada, que son las aplicables al caso.

Que el causante no alega en su descargo, ninguna razón de orden legal, no siendo atendibles las razones de hecho que invoca y que se refieren a ignorancia de la Ley y a su buena fe, porque lo primero no es una causal admitida como eximente de responsabilidad por la Ley, y respecto a lo segundo, debe tenerse en cuenta que se trata de la aplicación de una Ley impositiva que juzga hechos comprobados y no intenciones.

Por tanto, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confirmar la resolución apelada, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

Comunidad de la Iglesia Anglicana de San Pedro. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1528. — Exp. 1239 —C— 1926. — 588 V. — Visto el pedido formulado por la «Comunidad de la Iglesia Anglicana de San Pedro», para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a las propiedades de su pertenencia, ubicadas en las calles Bacacay s/n. a Terrero 239 a Cálcena s/n., lotes 7/8, manzana h) y Terrero 213 a Cálcena 250, lote 6, manzana h), en razón del destino de la misma, y

Considerando

Que de los informes producidos resulta que la primera de las citadas propiedades está exenta del pago del referido impuesto, en virtud de hallarse comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso a) de la Ley N.º 11.285, no así en lo que respecta a la finca contigua por el destino qué tiene,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado, con excepción de la propiedad a que se refiere el considerando de la presente resolución.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

Molina

Colegio gratuito de la Inmaculada Concepción. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1529. — Exp. 1116 —C— 1926. — 590 V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta del Colegio gratuito de la Inmaculada Concepción, para que se exima del pago de impuesto territorial, por los años 1924 y 1925, a la propiedad perteneciente a dicha institución y donde funciona el mencionado Colegio, ubicada en la calle Carlos Calvo 1186, atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el inciso b) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl — Exoneración de Impuestos Territorial.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1530 Expediente 1288 —C— 1926. — 591 V — Visto el pedido formulado por la Presidenta del Consejo General de las Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Bartolomé Mitre 3945, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso b) de la Ley N.º 11.285 sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado por el corriente año.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

José Rossini e hijos. — Se confirma resolución Impuestos Internos.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1531. Expediente 1259 —R— 1926. — 592. V. — Visto que los Señores José Rossini e hijos, comerciantes de General Pico, Pampa Central, se presentan apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en estas actuaciones en fecha 23 de Marzo ppdo., por la cual se les condenó a pagar la suma de $ 411.00 m/n., en concepto de multa por haberse comprobado que libró al consumo una partida de vino «inapto» por estar averiado por acidez, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos, e importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada, que son las aplicables al caso;

Que, el causante no aduce ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses no siendo atendible las razones de hecho que invoca, y que se refiere a la falta de cuidado con que se tomaron las muestras porque dicho acto se realizó con la intervención y conformidad de su representante, y, si había alguna objeción que hacer debió formularla en esa oportunidad, por otra parte el caño de goma que el interesado presume estaba sucio con vinagre y que se utilizó en la toma de muestras, le pertenecía y fué suministrado por su encargado.

Por tanto y de acuerdo con lo que aconseja el Señor Procurador del Tesoro en su dictamen,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confirmar la resolución apelada

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

Nadua S. de Nacer. — Se confirma resolución apelada,

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1532. Expediente 1212 —N— 1925. — 593. V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por la Señora Nadua S. de Nacer, comerciante de Salta, contra la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones en fecha 18 de Marzo ppdo., por la cual se le condenó a pagar las sumas de $ 10.50 y $ 105.00 m/n., en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haberse comprobado que poseía en su negocio una damajuana de grappa que carecía del instrumento fiscal que acreditara el pago del impuesto respectivo, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos e importa una infracción a las disposiciones legales que se mencionan en la resolución apelada, que son las aplicables al caso.

Que la causante no aduce en su descargo ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que la razón de hecho que invoca, y que se refiere a trasvase de la grappa en cuestión de su envase originario, que según manifiesta tenía la correspondiente boleta, a otro, no la exime de responsabilidad, pues, aun de haberse comprobado tal hecho, lo habría realizado sin la intervención fiscal reglamentaria.—En cuanto a la buena fe de sus procedimientos, que también alega, es inadmisible porque en este caso se trata de aplicar una ley impositiva que juzga hechos comprobados y no intenciones.

Por tanto y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confirmar la resolución de que se apela.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

Moisés Maskivker, — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

1533. Expediente 1257 —I— 1926. — 594. V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el comerciante y manufacturero de tabacos Don Moisés Maskivker, de Rosario de Santa Fe, contra las resoluciones de 4 de Febrero y 6 de Abril ppdo., dictadas por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, por las cuales se le condenó a pagar las sumas de $ 548.78 m/n y $ 200.00 m/n., en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por habersele comprobado varias infracciones, tales como atraso en los libros, existencia de fardos de tabaco sin boletas y otros abiertos en el depósito de comerciante y un déficit en la existencia de polvo de tabaco, proveniente de una gran proporción de tierra y materias extrañas mezcladas a dicho polvo de tabaco, así como también modificaciones en la casa de comercio, de las que no había dado cuenta a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que todos los hechos citados precedentemente están comprobados en autos e importan infracciones a las disposiciones reglamentarias y legales que se mencionan en las resoluciones apeladas, que son las aplicables al caso;

Que el causante no aduce ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses, no siendo las razones de hecho que invoca, atendibles, las cuales se refieren a destrucción de las boletas por las ratas y a la apertura de los fardos para revisar su contenido porque, lo primero, pudo evitarlo tomando las medidas del caso, y, para lo segundo debió pedir la intervención fiscal correspondiente, o bien ingresar los fardos a manufactura, en la que podía hacer la revisación y apertura citada;

Que, en cuanto a las causas a que atribuye el causante la gran proporción de materias extrañas contenidas por el polvo de tabaco que tenía en existencia, son inaceptables, porque, como lo expresa el Señor Procurador del Tesoro en su dictamen, nunca ha podido contenerlos en tal cantidad. —En consecuencia, procede el pago del impuesto sobre esa proporción de materias extrañas que han reemplazado el polvo de tabaco faltante.

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado precedentemente, por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confirmar las resoluciones apeladas.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

Santuario del Corazón de María y Superior de la Comunidad de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1534. Expediente 1290 —C— 1926. — 596 V. — Visto el pedido formulado por el Rector del Santuario del Corazón de María y Superior de la Comunidad de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades pertenecientes a esa Congregación ubicadas en las calles Lima y Constitución y Constitución N.º 1077, y

Considerando:

Que de acuerdo con los informes producidos, la propiedad Constitución esquina Lima, se encuentra comprendida por su destino, dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso a), de la Ley N.º 11.285, no así la finca Constitución

N.º 1077 en virtud de que se destina para lugar de residencia de los «Padres Misioneros Hijos del Corazón de Jesús».

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a la exoneración de impuesto territorial que por el corriente año se solicita, a excepción de la propiedad Constitución N.º 1077.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Norte Argentino y Central de Córdoba — Cambio de nombre de estaciones.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926

268. Expedientes 25188 y 027135 —P— 1925. — Visto de nuevo este expediente por el cual se solicita se substituyan los nombres de las estaciones Santa Felisa del Ferrocarril Central Norte Argentino, y Santa Rosa y Río Seco del Ferrocarril Central de Córdoba, situadas, todas ellas en la Provincia de Tucumán, por los de Gobernador Nougués, León Rougués y Bernabé Araoz, respectivamente, y

Teniendo en cuenta:

Que en lo que respecta a los dos primeros nombres es factible el cambio, no así con el tercero, pues existe ya el nombre de «Araoz» en una estación del Ferrocarril Central Argentino, ubicada en la misma Provincia de Tucumán, además de varias otras estaciones con nombres parecidos en diversas líneas y puntos de la República lo que se prestaría a errores difíciles de salvar;

Que en cuanto al cambio de los nombres que se solicita, nada obsta para que se acceda a lo solicitado, máxime cuando ello tiende a recordar el nombre de ciudadanos que con sus esfuerzos han contribuido al engrandecimiento nacional;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la resolución del 26 de Marzo último dictada en el presente expediente.

Art. 2.º — Desígnase con el nombre de «Gobernador Nougués» a la actual estación «Santa Felisa» del Ferrocarril Central Norte Argentino; y con el nombre de «León Rougés» a la actual estación «Santa Rosa» del Ferrocarril Central Córdoba.

Publíquese, hágase saber y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Resoluciones de la Dirección dictadas desde el 16 al 30 de Junio de 1926

CONCESIONES DE VENTA

Misiones. — Pueblo Corpus. 28-VI-926 (8989-T-924). Solares: c, d, manzana 7, Luciano Valdéz; a, manz. 13, Francisco Lago; a, manz. 19, Martiniana Caballero; d, manz. 21, Carolina Fernández; b, c, manz. 21, Isabel Candia; a, manz. 23, Sinforiano Acosta; d, manz. 23, Elías J. Mazal; d, manz. 24, Petrona Zubiaurre; b, c, manz. 29, Salvador De Lima; a, d, manz. 43, Manuel Rojas; b, manz. 44, Regina Agüero; a, d, manz. 46, Melchor Acosta; b, c, manz. 46, Petrona Acosta; a, manz. 51, Cristina Ferreyra; c, manz. 57, Eduardo García; d, manz. 57, Manuel Rivas (h.); b, manz. 74, Pedro Medina; c, manz. 98, Tomás Duarte.

Picada Bompland a Yerbal Viejo. 17-VI-926 (2970-I-923). Lotes: 8, Sección 3.ª, Francisco Boelaer; 17-VI-926 (3328-H-923), 11, Sección 2.ª, Luis Dohle.

Río Negro. — Pueblo San Antonio Oeste. 17-VI-926 (8647-S-912). Solar c, manz. 52, sucesión de Matías Fayanas (hijo).

Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste. 24-VI-926 (4070-M-926). Solar d, manz. 68, Miguel Lembeye.

Chubut. — Pueblo de la Colonia Sarmiento. 17-VI-926 (3333-R-912). Solar d, manz. 60, Enrique Ramig.

Entre Ríos. — Colonia Yeruá. 21-VI-926 (86-J-926). Quinta 75, Sección C, Daniel Antúnez.

T. del Fuego. — Pueblo Ushuaia. 16-VI-926 (6303-S-915). Mitades Oeste, solares 2 y 3, y mitad Este, solar 2, todas de la manzana 12, Juan Stroom y Jorge Lombardich, respectivamente.

EMPLAZAMIENTOS

Misiones. — Pueblo Apóstoles. 28-VI-926 (6274-K-923). Seis meses a Miguel Karabyn, para que en el solar d, manz. 31, del cual es concesionario, construya los accesorios cocina, pozo y w. c., bajo apercibimiento de caducidad.

Colonia Profundidad. 25-VI-926 (5388-O-1910). Noventa días a Juan Antonio da Silva, adjudicatario del lote 68, para que abone el importe total de su deuda, bajo apercibimiento de caducidad.

Río Negro. — Ensanche del Pueblo Coronel Pringles. 28-VI-926 (3121-T-1916). Seis meses a Santiago Vernengo, concesionario del solar b, manz. 94, para que construya el accesorio cocina, bajo apercibimiento de caducidad.

17-VI-926 (1660-G-910). Seis meses a Severino García, para que construya en el solar a, manz. 94, de que es concesionario, los accesorios cocina y w. c., bajo apercibimiento de caducidad.

Colonia General Frías. 17-VI-926 (3373-T-916). Un año a la Sucesión de Enrique Saissac, concesionario del lote agrícola 78, para que dé total cumplimiento a las obligaciones de población y cultivos y justifique en forma el fallecimiento del causante, con apercibimiento de caducar sus derechos si así no lo hiciere.

17-VI-926 (3378-T-916). Un año a Francisco Peñalef, concesionario del lote agrícola 90, para que dé total cumplimiento a las obligaciones de población y cultivo, con apercibimiento de caducidad de sus derechos si así no lo hiciere.

Colonia Coronel Pringles. 21-VI-926 (2447-B-916). Seis meses a Julián Belloso, para que dé cumplimiento a la obligación de cultivo dentro de su concesión, bajo apercibimiento de caducidad.

Chaco. — Colonia Presidente Uriburu. 17-VI-926 (1830-V-917). Seis meses a Angel La Gatta y Saturnino Vecchietti, concesionario de los lotes 14 y 21, Sección E, respectivamente, al primero, para que cancele su deuda que asciende a la suma de pesos 1.090 m|n y siempre por su cuenta 22 1|2 hectáreas o sea el 50 o|o de la superficie aprovechable, en virtud de no pertenecerle los cultivos existentes por haber sido efectuados por un tercero, y al segundo, para que cerque el terreno en su costado Norte, todo bajo apercibimiento de caducidad.

La Pampa. — Colonia Agrícola Butaló. 17-VI-926 (1498-O-926). Noventa días a Zacarías Ordienco, concesionario del lote 8, para que regularice su deuda.

Neuquén. — Pueblo Neuquén. 28-VI-926 (3618-J-920). Tres meses a José Jofré, para que construya el cerco en el solar d, manzana 122, del cual es concesionario.

Santa Cruz. — Zona Río Gallegos. 25-VI-926 (1812-N-1905). Treinta días a Federico J. Champalanne y Manuel A. Portela, para que presenten el contrato social, bajo apercibimiento de disponer de la adjudicación del lote 17 que explotan.

28-VI-926 (1823-I-926). Treinta días a Valentín Roquefeuil, para que subscriba las letras correspondientes al pago de su arrendamiento y abone además, la suma de $ 1.843.75 m|n que adeuda por derecho de pastaje.

Entre Ríos. — Colonia Yeruá. 17-VI-926 (1246-G-914). Sesenta días a Eulogio González, concesionario de la fracción D del lote 28, Sección C, para que abone la tercera cuota que adeuda por valor de $ 833.33 m|n, vencida el 27 de Enero del corriente año.

Formosa. — 25-VI-926. Seis meses a la Sociedad Anónima "Laguna Blanca", para que desaloje las tierras que ocupa.

CADUCIDADES

Misiones. — Picada Bompland a Yerbal Viejo. 17-VI-926 (2970-I-923). Lote agrícola 8, Sección 3.ª, concedido a Alberto Schadwill; 17-VI-926 (3328-H-1923). Lote agrícola 11, Sección 2.ª, concedido a Peter Heckes; 17-VI-926 (3326-B-923). Lote agrícola 8, Sección 2.ª, concedido a Heinoich Bongers; 17-VI-926 (3324-B-923). Lote agrícola 10, Sección 2.ª, concedido a Hermann Bongers; 17-VI-926 (7039-B-926). Lote 45, Sección 2.ª, concedido a Enrique Buck.

Colonia Santa Ana. Sección Santa Ana. 24-VI-926 (5801-L-913). Lote 9, concedido a Francisco Rostaló.

Río Negro: Pueblo San Antonio Oeste. 17-VI-926 (4363-A-926). Solar b, manz. 52, concedido a Rómulo Alfaro.

Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste. 24-VI-926 (4070-M-926). Solar d, manz. 68, concedido a Gabriel José Mesplede; 28-VI-926 (3189-A-926). Solar b, manz. 71, concedido a Lucio Avila, por haber fallecido sin cumplir las obligaciones contraídas.

Chaco. — Pueblo Puerto Bermejo. 21-VI-926 (5085-M-914). Solar d, manz. 43, concedido a Anastasio Marín.

Pueblo Quitilipí. 16-VI-926 (2962-O-919). Quinta 3, concedida a Lorenzo Ojeda.

Neuquén. — Pueblo Neuquén. 17-VI-926 (184-P-910). Solar a, manz. 86, concedido a Lucio Peña de Apellániz.

Entre Ríos. — Colonia Yeruá. 21-VI-926 (583-L-923). Superficie de 12 hs. 50 ás., parte Oeste de la fracción c, lote 28, concedida a Mario Orfilio Herrera.

T. del Fuego. — Pueblo Ushuaia. 16-VI-926 (6303-S-915). Solares 2 y 3, manzana 12, concedidos a Catello Muratguia.

PERMISO PRECARIO DE OCUPACION

Neuquén. — Zona Andina. 24-VI-926 (7101-P-907). Mitad Oeste lote 19, Sección C, Juan José Casiano, Manuel Amaranto, Nazario y Francisco Aigo, Juan Morales, José Hui Chaqueo, Juan José Ñanco, Juan Lefimán, Juan Cecilio Caitruz, Juan Raín Millalaf, Justo López, Manuel Painellán, Ignacio Melín, Lorenzo y Francisco Lefiche, Francisco Nicalripay, Antonio Lieán, Aurelio y Juan Mariñanco y Francisco Aniñiri.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut, otorgada a favor de la Compañía "Antorcha Argentina" Sociedad Anónima. - Expediente I - 756 - 1920, agregado al expediente M - 15.668 - 1924.

RESOLUCION:

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — Vista la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo registrada bajo el N.º 567 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Rodolfo Villate y Antonio Iglesias, quienes adquirieron por transferencia registrada bajo el N.º 310 y de la cual con actuales titulares la Compañía Antorcha Argentina, Sociedad Anónima según consta por transferencias sucesivas registradas bajo los Nros. 418 y 932 del Libro respectivo; y habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley y Considerando: Que el solicitante, manifiesta estar conforme con la concesión del cateo tramitado en este expediente prescindiendo del requisito previo de la mensura bajo la responsabilidad del peticionante; que ha sido efectuado el depósito de $ 2.000 para los gastos de mensura; atento a lo informado por Minas, Se Resuelve: — Art. 1.º Otorgar a la Compañía Antorcha Argentina, Sociedad Anónima, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de doscientos (200) días en una superficie de aproximadamente (1000) mil hectáreas en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territonio Nacional del Chubut, la cual ha quedado ubicada en los planos en forma de un paralelógramo cuyo lado Sud de cuatro mil (4000) metros se apoya sobre el límite Sud del lote ciento cuarenta y uno (141) del Ensanche Sud de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa y cuyo lado Oeste de dos mil quinientos (2500) metros es paralelo al límite Oeste del lote ciento cuarenta y siete (147), del mismo Ensanche Sud y dista de dicho límite Oeste seis mil (6000) metros, medidos hacia el Este sobre el límite Sud del citado lote ciento cuarenta y siete (147). — Art. 2.º Queda a cargo del concesionario, el riesgo y responsabilidad consiguientes de la ubicación de trabajos en lugares situados fuera de la zona definida, según demarcación oficial a efectuarse. — Art. 3.º De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día veintiséis (26) del mes de Julio próximo y vencerán el día once (11) del mes de Febrero del año mil novecientos veintisiete (1927). Dentro de la primera fecha deberán quedar instalados los trabajos conforme a lo dispuesto por el artículo citado, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión según lo establece el artículo 19 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Art. 4.º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.º Inscríbase en el Registro de Exploraciones la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro, previa agregación al expediente del sellado, por el importe del canon legal. — Art. 6.º Comuníquese, publíquese, notifíquese, repóngase los sellos, y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo de la Compañía Antorcha Argentina, Sociedad Anónima bajo el N.º 841 a fojas 47 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Es copia fiel para enviar a la Administración del Boletín Oficial que firmo en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Junio del año mil novecientos veintiséis. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P. 823|1923.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. José A. Podestá y Jacinto Orlando, propietarios con domicilio en esta Capital Federal, Sarmiento 1122, ante el señor Director General, respectuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta, cuya propiedad ignoran, si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona del Territorio del Río Negro, de 750 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Chacra N.º 37 de la Colonia Valcheta, en una superficie total de 625 hectáreas; chacra N.º 39, una faja de terreno de 6000 metros de largo, lindando en toda su extensión con la chacra N.º 37 y de un ancho de 208m33, formando en conjunto un paralelógramo cuyos lados mayores tienen 6000 metros de largo y siendo la altura del paralelógramo de 1250 metros. Será justicia. (fdos.): José A. Podestá; Jacinto Orlando. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno,

hoy veinticinco de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y treinta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. (fdo.): F. Cardellini. — Señor Dictor General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad del señor Pedro Pahussi, cuyo domicilio se ignora. El interesado no posee ninguna otra concesión o solicitud de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°: Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°: Notificar al señor Pedro Pahussi o en su defecto a los ocupantes del lote 37. Junio 17 de 1926. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 21 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Pedro Pahussi o en su defecto a los ocupantes del lote 37 y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (Interino). — Buenos Aires, 2 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Francisco San Martín y Miguel San Martín, bajo el N.° 156 a fs. 195 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 julio N.° 9143 v14 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P. 822|1923.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, J. Carlos Podestá y Alfredo Podestá, propietarios, con domicilio en esta Capital Federal, Sarmiento 1122, ante el señor Director General, respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta (Río Negro), cuya propiedad ignoran si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Al Noroeste, los lados Noroeste de los lotes 39 y 41 de la Colonia Valcheta; al Nordeste, una recta paralela al lado Sudoeste del citado lote N.° 39, trazada a una distancia de 833m33 al Nordeste de dicho lado; al Sudeste, los lados Sudeste de los mismos lotes 39 y 41; finalmente, al Sudoeste, una recta paralela al lado Sudoeste del lote 39, trazada a una distancia de 833m33 al Sudoeste de dicho lado. Será Justicia (fdos.): J. Carlos Podestá; Alfredo Podestá. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y treinta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. Pase a Minas a sus demás efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 14 de 1926. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (Interino). — Buenos Aires, 16 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores J. Carlos Podestá y Alfredo Podestá, bajo el N.° 154 a fs. 164 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 julio N.° 9144 v14 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente S. 824|1923.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julián R. del Villar, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre N.° 561, en representación de los señores José Vicente San Martín y Francisco San Martín, propietarios, vecinos de San Antonio Oeste (Río Negro), según poder registrado en esa Dirección General, en el Libro de Poderes, bajo el N.° 344, ante el señor Director General, respetuosamente dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta, cuya propiedad ignora, si es particular o fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Al Noroeste, los lados Noroeste de los lotes 40 y 42 de la Colonia Valcheta; al Nordeste, una recta paralela al lado Sudoeste del citado lote 40, trazada a una distancia de 833m33 al lado Nordeste de dicho lado; al Sudeste, los lados Sudeste de los mismos lotes 40 y 42; finalmente al Sudoeste, una recta paralela al lado Sudoeste del lote N.° 40, trazada a una distancia de 833m33 al Sudoeste de dicho lado. Será justicia (fdo.): Julián R. del Villar. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y treinta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el N.° 344 del Libro de Poderes. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto, son en parte fiscal y en parte de propiedad del señor José N. Hullieran, cuyo domicilio se ignora. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°: Notificar al señor José N. Huilleran en su carácter de propietario de parte del terreno (lote N.° 40) o a los ocupantes del mencionado lote. Junio 14 de 1926. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al señor José N. Huilleran, en su carácter de propietario de parte del terreno (lote N.° 40) o a los ocupantes del mencionado lote y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (Interino). — Buenos Aires, 17 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores José V. San Martín y Francisco San Martín, bajo el N.° 155 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 julio N.° 9142 v14 julio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a cuatro de Junio de mil novecientos veintiséis, reunidos en la Caja de Conversión los señores Presidente don Alberto E. Castex, Director de turno suplente don Américo E. Aliverti, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de *cinco millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos* en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje.

Los billetes que a los cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
8 de Enero de 1894—Con sello	10	20 —
20 de Septiembre de 1897—P. Francés	4	13 —
20 de Septiembre de 1897—Con sello	17	17 —
20 de Septiembre de 1897—C. S. A.	53	53 —
20 de Septiembre de 1897—Cto. Miliani	695.725	5.223.604 —
20 de Septiembre de 1897—Cto. Portals	10.007	25.061 —
E. Menor:		
20 Septiembre de 1897—D. 21/6/918	420	210 —
20 » de 1897—Cto. Miliani	55.616	26.808 —
	786.9 2	5.276.476 —

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.— Alberto E. Castex, Presidente. — Américo E. Aliverti, Director de turno suplente.—Ernesto Mallea Gil, Secretario. — A. Sesma, Gerente. — Félix L. fi. dra, Contador.—Máximo Gowland, Tesorero.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 6 de Julio de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	6.20
" subscripción	6.—
" marcas	168.—
" avisos varios	426.40
" adicional	69.—
	676.60

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (*Decreto de 27 de Febrero de 1909*):

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; idem idem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; idem idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de ... de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia formulada por el señor Raúl Moyano, domiciliado en esta Capital, Talcahuano 167, mediante escritura pública de fecha 21 de Mayo de 1926 otorgada ante el escribano don Manuel Ignacio Martín, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos Nos. 2.482 y 2.483, de $ 1.000 cada uno, serie 25.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — José Barrau, Gerente General.

e16 junio N.° 9013 v24 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

CONCURSO

Por el término de treinta días, a partir de la fecha (1.° de Julio de 1926), queda abierta en esta Secretaría, la inscripción de títulos, méritos y aptitudes, para los aspirantes que deseen participar en el concurso para proveer de profesor titular la cátedra universitaria de "Inspección de Carne y Productos Alimenticios de origen animal".

Las solicitudes se harán dentro de dicho término, en papel sellado de un peso m|n, adjuntando títulos y antecedentes relacionados con la especialidad.

Esta Secretaría dará cualquier otra información que sobre la reglamentación vigente se solicite.

Corrientes, Julio 1.° de 1926. — Luis P. Marpegán, secretario.

v5 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. ... 21... de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1116

— MINERVA —

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

GENERALES

Sarmiento 320 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Febrero de 1924.

Seguros contra Incendio

Capital autorizado..	$ 2.000.000.—
» subscripto...	» 2.000.000.—
» realizado ...	» 392.490.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

(3er. trimestre) Ejercicio 1925-1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas.	1607510 —
Caja y Bancos	116462 90
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	290485 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Préstamos sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material.	6727 41
Diversos deudores	128095 98
Comisiones descontadas Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	26163 08
Gastos de explotación	305667 84
Siniestros	57729 12
Cuentas de orden	346900 —
	2886041 37

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	85066 67
Beneficios asegurados Vida.	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	33041 15
Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc.)	421033 55
Cuentas de orden	346900 —
	2886041 37

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926.

Mariano Ustáriz, presidente - Luis D. Calvinho, gerente. — Marcos Basualdúa, tesorero. — Vo Bo: M. F. Fernández, síndico.

Buenos Aires, 1 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 6 jul. N. 9084 v 8 jul.

737

La Nueva Cooperativa Israelita Argentina Limitada

Corrientes 1982-1988

Autorizada por el P. E. con fecha 26 de Noviembre de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 Enero de 1925

Capital autorizado	$ 500.000 —
» emitido	» 350.500.—
» subscripto	» 343.900.—
» realizado	» 340.980.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea 28 de Febrero de 1926.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo Fijo:		
Muebles y Utiles	11164 31	
Instalaciones	2130 99	13295 30
Activo Circulante:		
Mercaderías	286627 10	
Casimires	28472 55	
Sastrería	10916 23	326015 88
Activo Disponible:		
Caja	50700 79	
Banco de la Nación	68 06	50768 85
Activo Exigible:		
Deudores varios	269805 90	
Depósitos en caución	90 —	
Préstamos	26419 —	
Accionistas	2920 —	299234 90
Activo Nominal:		
Gastos, Personería Jurídica		2561 —
Activo Transitorio:		
Impuestos, Capital autorizado	225 —	
Seguros	1032 71	1257 71
		693136 64
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	343900 —	
Reserva legal	8292 82	352192 82
Pasivo Exigible:		
Acreedores varios	216660 16	
Depositantes de valores	183 —	
Caja de Socorros Mutuos	3294 48	
The Royal Bank of Canadá	77425 67	
Banco Francés e Italiano	19991 61	
Subvenciones	1000	
Señas	64 56	318619 28
Pasivo Transitorio:		
Dividendo 2.º ejercicio	1058 71	
» 3.º »	16 2 70	
» 4.º »	3618 13	
Haberes Directorio 2.º ejerc.	38 04	
» » 4.º »	95 6	6468 18
Ganancias		15856 36
		693136 64

Isaac Berger, presidente. — Adolfo Rubinstein, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al Balance General del semestre que termina el 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 5 % s. $ 11751 90	587 59	
Impuestos capital 10 » » » 750 —	75 —	
Instalaciones 10 » » » 2867 77	286 78	
Personería Jurídica 10 » » » 3205 —	320 50	1219 87
Gastos Generales:		
Seguros	1 81 05	
Embalajes	921 75	
Utiles de escritorio	2146 78	
Coches y tranvías	360 75	
Teléfono, correo y telégrafo	491 28	
Conservación y limpieza	302 10	
Alquileres	9850 —	
Gastos extra empleados	1179 75	
Publicidad y propaganda	544 —	
Sueldos y generales	21875 76	
Luz y fuerza motriz	977 64	
Aguinaldos y propinas	22 —	
Gastos de Asamblea	56 —	
Gastos de aduana	36 30	
Gastos de Com. de Arbitrajes	4 80	
Acarreos	2967 30	43120 26
Intereses, etc.:		
Cambios		646 93
Patentes e Impuestos:		
Patentes	250 —	
Impuestos	129 —	379 —
Utilidad líquida del ejercicio		15856 36
		61222 42
HABER		
Mercaderías	58689 27	
Sastrería	1792 30	
Casimir	256 81	60738 38
Intereses, etc.:		
Carnets	6 —	
Int. y desc.	478 04	484 04
		61222 42

Isaac Berger, presidente. — Adolfo Rubinstein, síndico

Buenos Aires, 7 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 jul. N. 9162 v 7 jul

1141

HIPODROMO NACIONAL (EN LIQUIDACION)

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Corrientes 758

Balance Mensual de Saldos al 31 Mayo de de 1926

(Publicado de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 2o del Art. 436 del Código de Comercio)

DEBE	$ m/n
Terreno del Hipódromo	690000 —
Construcciones	100000 —
Mobiliario	4861 13
Acciones Cooperativa Telefónica	660 —
Acciones	153060 —
Gastos Generales	3494 80
Sueldos	5700 —
Caja	5811 93
Banco de la Nación Arg. cuenta corriente	19086 57
Banco de la Nación Arg. plazo fijo	160000 —
	1142674 43
HABER	
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	80520 56
Fondo de previsión	46103 87
Arrendamiento del Hipódromo	15000 —
Intereses	1050 —
	1142674 43

Arturo J. Livingston, presidente de la Comisión Liquidadora. — Pedro E. Agustoni, secretario. — F. Curutchet, tesorero. — A. Gilardi, gerente. — A. Gelly, contador.

Buenos Aires, de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 jul. N. 9175 v 7 jul.

2333

ANTONIO FERRO E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Calle Leandro N. Alem 1376—Buenos Aires

Autorizada con fecha 17 de Diciembre de 1925 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Febrero de 1924

Capital autorizado	$ m/l	2.500.000.—
» subscripto	» »	2.500.000.—
» realizado	» »	2.500.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación, por la Asamblea realizada en Octubre 15 de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Flota:			
Vapor Don Benito	270000 —		
» Ricardo & Enrique	250000 —		
» Antonio Ferro	85000 —		
» Golfo di Spezia	35000 —		
» Siete (hoy Don Andrés)	35000 —		
Paylebot Tomasito	145000 —		
» Antonio M. Ferro	75000 —		
» Martín Chico	60000 —		
» Delia Lucía	40000 —		
Chata Doña María	170000 —		
» Dora	100000 —		
» Sarita María	100000 —		
» Elsita Irene	100000 —		
» Número 1	15000 —		
» Avenida de Mayo	9000 —		
Pontón Lucia	10000 —		
Lancha Fayal	800 —		
Dos botes auxiliares	200 —		
	1500000 —		
Amortización global 12.042 %	180629 93		
	1319370 07		
N/entrega a cuenta, compra Chatas «Timbu» & «Toba»	75000 —	1394370 07	
Rodados, caballos & arneses			
Su importe		27547 —	
Campo Colonia:			
Su valor		20874 48	
Canteras y arenales Riachuelo:			
Situada en el Departamento Colonia, Banda Oriental, donde extraemos el material que ponemos en venta, y para su explotación disponemos de material rodante, como locomotoras, zorras, wagonetas, repuestos, etc.	152084 40		
Muebles	9600 —		
Poblaciones, galpones y casillas	22578 —		
Vías y ramales	239213 50		
Maquinarias	157226 60		
Material de construcción en depósito	57567 87		
Herramientas	11456 10		
Baradero	45994 50		
Caja oSurg. 1854 90 a 2436334, tipo/of.	4519 15		
Arena, piedra, pedregullo, granza, listos para embarcar	11375 —		
Muebles y útiles	4907 —		
Rodados, caballos y arneses	3210 —		
Combustibles	9050 —		
	728777 12		
Amortización global 10 %	72877 71	655899 41	
Muebles y útiles:			
s/importe		6451 20	
Maquinarias:			
s/importe		143307 42	2248452 58
Activo circulante:			
Acciones:			
Acciones de la Cooperativa Telef.		580 —	
Mercaderías generales:			
s/importe		31196 80	
Forrajes:			
s/importe		417 60	
Combustibles:			
s/importe		1856 —	
Títulos de renta:			
Bonos del Municipio, Crédito Público Nacional en cartera		3912 65	37963 05
Activo disponible:			
Caja:			
Existencia en efectivo		11349 86	
Depósito en garantía:			
Depósitos que efectuamos antes los Poderes Públicos para garantizar los contratos celebrados		25252 43	
Banco de la Nación Argentina:			
Saldo a n/favor		46205 98	
Banco Italo Sud-Americano:			
Saldo a n/favor		20506 52	
Nuevo Banco Italiano:			
Saldo a n/favor		33359 51	136674 30
Suma al frente			2423089 93

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Suma del frente			2423039 93
Activo exigible:			
Accionistas, Saldo deudor		76680 —	
María D. de Ferro, saldo deudor		36920 39	
Francisco Rollo » »		1482 50	
Arturo Merzari » »		1513 —	
Cuentas corrientes » global		396597 64	
Luis Schnitzler » »		100 —	
Obligaciones a cobrar »		12759 —	
Calle Humbold » afirmado		24 36	
» Obligado »		131 60	
» Esteco » »		1080 —	
» 3 de Febrero » »		214 20	527502 69
Activo transitorio:			
No hay.			
Activo nominal:			
Llave, s/saldo			558720 80
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía, del Directorio	30000 —		
			3509318 42

PASIVO		$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:			
Capital:			
Su importe	2500000 —		
Fondos de previsión y seguros:			
Su importe	47270 35		
Fondos de reserva:			
Su importe	60774 70		2608045 05
Pasivo exigible:			
Plácido Fresone:			
Saldo a s/favor		778 90	
Esteban Lacaba:			
Saldo a s/favor		723 35	
Juan Delfino:			
Saldo a s/favor		820 —	
Bartolomé Mongiardino:			
Saldo a s/favor		1941 70	
Bartolomé Loschiavo:			
Saldo a s/favor		2295 15	
Santiago Landó:			
Saldo a s/favor		1199 85	
Francisco Rollo:			
Saldo a s/favor		2383 35	
Obligaciones a pagar:			
Su importe		150000 —	
Lorenzo Verardo:			
Saldo a s/favor		1536 50	
Antonio Cervetto:			
Saldo a s/favor		1588 —	
Nicolás Gatto:			
Saldo a s/favor		3060 —	
José Arcuri			
Saldo a s/favor		1102 50	
Vicente Cincotta:			
Saldo a s/favor		1793 20	
Juan José Arcuri:			
Saldo a s/favor		1227 35	
Juan Geranio:			
Saldo a s/favor		2310 —	172709 85
Pasivo transitorio:			
Acreedores varios:			
Importe de los pagos a efectuar por cuenta del ejercicio que termina hoy		181586 22	
Dietas para el Directorio:			
s/importe		60774 70	
Dividendo 1924/5:			
s/importe		486197 60	728558 52
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	30000 —		
			3509318 42

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Flota el 12 042 % s/$ 1500000 —	180629 93	
Rodados, caballos y arneses, merma	7886 35	
Maquinarias, muebles y útiles, merma	15212 88	
Llave, el 12 % s/$ 634910 —	76189 20	
Canteras, arenales Riachuelo, el 10 % s/728777 12	72877 71	
Muebles y útiles, el 7 % s/$ 6940 —	485 80	
Maquinarias, el 7 % s/$ 154094 —	10786 58	
Suma al frente		364068 45

DEBE		$ m/n	$ m/n
GASTOS			
Sumas del frente..........			354063 45
Forraje		27018 39	
Gastos constitución sociedad....................		12820 —	
Remolques..................................		10523 40	
Sueldos y jornales............................		580714 20	
Conservación guinches		44418 97	
Fletes y acarreos............................		215781 51	
Conservación vehículos y arneses		10217 93	
Arrendamientos y alquileres.		55261 83	
Derechos y despachos		334815 90	
Gastos de explotación..........................		48723 71	
Combustible		102544 89	
Conservación buques..........................		144554 45	
Gastos generales: En esta cuenta se hallan comprendidos los gastos corrientes, como luz, fuerza motriz, servicio agua, impresos, propaganda, refacción y reparación del local y mueblaje, etc , ect., màs los fondos votados para recompensar a los Directores según Art. 16, Inc. R. y N. y una gratificación de $ 20000 para el personal de acuerdo con el citado articulo Inc. T..........................		172710 51	
Honorarios y comisiones: En esta cuenta se hallan comprendidos los honorarios de abogados, procuradores y escribanos, más el costo de la pérdida de un pleito..		242716 53	2002422 22
Intereses y descuentos:			
Los habidos..............................			25809 97
Patentes e impuestos:			
Los habidos			5279 —
Pérdidas:			
Reconstrucción de afirmados..................		3214 42	
Empresa Riachuelo (cuenta préstamos)..........		20031 14	
Obligaciones a cobrar.........................		5915 98	
Cuentas corrientes		38287 04	67448 58
Reparto beneficios:			
Fondo de previsión y seguros.................		47270 35	
Fondo de reserva:			
El 10 % s/ $ 607747 —	60774 70		
Dietas para el Directorio: s/ 607747 — el 2 % para el presidente, el 2 % para el síndico y el 6 % para el Directorio....................	60774 70		
Dividendo 1924/5:			
El 8 % s/ $ 607747 —	486197 60	607747 —	655017 35
			3120045 57
HABER			
Mercaderías generales:			
Beneficio habido en esta cuenta		2740130 73	
Cuentas bonificaciones:			
Beneficio habido en esta cuenta................		81569 24	
Canteras y arenales Riachuelo:			
Beneficio habido en esta cuenta		298345 60	3120045 57
			3120045 57

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925
Pascual Ferro, presidente. — J. F. Ferrando, síndico.—
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 jul. N. 9159 v-7 jul.

1092

— La Previsora —

Compañía Nacional de Seguros

Calle San Martín No. 274

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en 21 de Abril de 1885
Ramos en que opera: Vida, Incendio y Marítimos
Capital autorizado e íntegramente subscripto y realizado: $ m/n 5000000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

(2o. Trimestre del Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Caja y Bancos	510827 82	Capital....................	5000000 —
Propiedades inmuebles.....	12857460 45	Reservas...................	12014566 28
Títulos de renta y valores diversos...............	1137497 79	Beneficios asegurados Vida.	2610137 25
Inversiones y garantías en el exterior	1820254 98	Siniestros pendientes	348116 34
Prestamos hipotecarios.	2187401 02	Diversos acreedores........	1027358 22
» s/pólizas Vida ...	2408608 78	Caja de Ahorros...........	2621045 18
Obligaciones a cobrar	176537 20	Dividendos pendientes......	9732 60
Mobiliario y material......	37003 09	Cuenta de orden	25000 —
Diversos deudores..........	2201222 03	Cuenta explotación........	3688761 05
Explotación Gran Hotel. ..	344412 05	Depositantes de valores....	4151093 64
Explotación Gran Hotel Atlántico....	246510 78		
Explotación Estancia Cañada del Ombú......	457123 84		
Alquileres vencidos........	110648 85		
Siniestros................	649971 75		
Deudores en gestión	111602 09		
Cuenta de orden.	25000 —		
Gastos de explotación.....	631728 87		
Cuenta explotación.... ...	1430905 53		
Valores en depósito........	4151098 64		
	31495810 56		31495810 56

E. Molina y Vedia, vice-presidente.— Carlos Casares, director general.— J. Lacarré, contador.—Juan Ovando, síndico.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 6 jul. N. 9163 v-8 jul.

1055

Compañía Argentina de Mandatos

SOCIEDAD ANONIMA

Argentine Trust Company Ltd.
Argentinische Treuhandgesellschaft Aktien Gesellschaft
Domicilio, Sarmiento 212
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924
Capital autorizado................................ $ m/n 400.000 —
» suscripto e integrado...................... » » 100.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles..........................		1 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos..................................		155509 07
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes.........................	55238 87	
Mandatos................................	315145 53	370384 40
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Gastos generales.......................		509 —
		526403 47
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto..........................	100000 —	
Reserva legal............................	134 72	100134 72
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes.........................	7569 28	
Mandantes varios..........................	414556 17	422125 45
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Saldo del ejercicio anterior — Ganancias...........		891 12
IV. Intereses y comisiones.................		3252 18
		526403 47

Jorge Plaut, presidente.—Ernesto F. J. Plaut, director-gerente.—
Dr. Américo E. Vercelli, síndico.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 7 jul N 9121 v 10 julio

982

Geo. E. Nolan, Incorporated

Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América
Sucursal Buenos Aires.- Av. Roque Sáenz Peña 567
Autorizada por decreto del P. E. el 13 de Marzo de 1923
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 31 de Marzo de 1926

Correspondiente al tercer ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo Fijo:		
Muebles y útiles de escritorio...............	6115 45	
Maquinarias y herramientas..................	48329 73	54445 18
Activo Disponible:		
Caja y Bancos		3705 09
Activo Exigible:		
Cuentas a cobrar...........................	709167 74	
Letras a cobrar............................	17504 —	
Depósitos en garantía de contratos...........	35 33 63	762405 37
Activo Circulante:		
Mercaderías...............................	5651 43	
Sucursales	29472 64	35124 07
		855679 71
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
No existe.		
Pasivo circulante		
Cuentas a pagar............................		54888 30
Pasivo Transitorio:		
Geo. E. Nolan, Inc , Casa Matriz		800791 41
		855679 71

Buenos Aires, 30 de Abril de 1926.
G. C. Robertson, gerente.— G. Dombey, contador.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 jul N. 9182 v 7 jul.

459

Compañía General de Combustibles

Sociedad Anónima

Victoria 450.—Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 31 de Agosto de 1920
Inscripta en el R. P. de C., 15 de Octubre de 1920

Capital autorizado.............................. $ m/n 3.000.000.—
» subscripto.............................. » » 3.000.000.—
» realizado.............................. » » 3.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas reunida en primera convocatoria el 26 de Febrero de 1926

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulo $ m/n
Activo Fijo:		
Inmuebles e instalaciones y depósitos de Petróleo......	2201049 04	
Medios de transporte lanchas, chatas fluviales y buque-tanque «Tácito»..........	3235635 70	
Envases..........	24134 —	
Muebles y útiles de administración..........	15717 40	
Materiales en depósitos..........	16530 52	5493066 66
Activo Circulante:		
Petróleo..........	1184476 —	
Títulos y acciones..........	19609 21	1204085 21
Activo Disponible:		
Caja..........	869 23	
Cheques, giros, vales, etc..........	99782 98	100652 21
Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente..........		984837 14
Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros..........		63318 74
Activo Nominal:		
Gastos de organización..........	7241 68	
Menos: Amortizaciones..........	2413 89	4827 79
		7850787 75
Cuentas de orden		
Obligaciones de terceros descontadas..........	85927 71	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......	70000 —	155927 71
		8006715 46
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto..........	3000000 —	
Reserva legal..........	27155 80	
Fondo de renovación de las instalaciones, depósitos de petróleo y medios de transporte..........	586414 06	
Reserva para amortización de envases..........	24134 —	
Reserva para amortización de muebles y útiles de administración..........	11401 94	
Reservas varias..........	10000 —	3659105 80
Pasivo Exigible:		
Acreedores y Banco en cuenta corriente..........	3236581 17	
Documentos u obligaciones a pagar..........	577891 83	3814473 —
Pasivo Transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
Saldo de la cuenta..........		376908 95
		7850787 75
Cuentas de orden		
Descuentos con firmas de terceros..........	85927 71	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..	70000 —	155927 71
		8006715 46

A. Iturbe, presidente. — William S. Bell, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Amortizaciones:		
Envases..........	4318 40	
Muebles y útiles de administración..........	3102 54	
Gastos de organización..........	2413 89	10834 83
Fondo de renovación de instalaciones, depósitos de petróleo y medios de transporte..........		188079 06
Gastos Generales:		
Gastos de explotación, judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc..........		298867 20
Intereses, descuentos, comisiones, etc..........		44888 90
Patentes e impuestos..........		25201 12
Saldo: Utilidad del año..........	281397 22	
Más ganancia anterior..........	95511 73	376908 95
		944280 06
HABER		
Saldo utilidad del ejercicio 1924..........		95511 73
Saldo bruto de la explotación..........		848768 33
		944280 06

A. Iturbe, presidente.—William S. Bell, síndico
Buenos Aires, 24 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 julio N. 9177 v. 7 jul.

1083

"RADIX" Sociedad Anónima

Calle San Carlos N.° 4050. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 16 de Julio de 1913
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Diciembre de 1913

Capital autorizado.............................. $ m/n 500.000.—
» subscripto.............................. » » 500.000.—
» integrado.............................. » » 500.000.—

Duodécimo Ejercicio Administrat

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado, sin observación, por la Asamblea General Ordinaria del 30 Abril de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Activo fijo			
Inmuebles..........		1013707 62	
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja..........		170388 69	
Activo exigible			
Deudores hipotecarios..........		10000 —	
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
Derechos y acciones..........		13205 —	
Cuentas de orden			
No existe.			
Pasivo no exigible			
Capital integrado..........	$ 500000 —		
Reserva legal..........	» 24742 77		524742 77
Pasivo exigible			
Acreedores en cta. cte..........	$ 400000 —		
» hipotecarios..........	» 187063 65		587063 65
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias			
Saldo del año anterior..........			1536 69
» del ejercicio..........			30958 20
Cuentas de orden			
No existe.			
		1144301 31	1144301 31

Estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales		
Gastos de oficina, etc..........	1112 50	
Intereses y descuentos..........	37479 30	
Patentes e impuestos..........	1250 —	39841 80
Saldo: utilidad del año..........	30958 20	
Más ganancia anterior..........	1536 69	32494 89
		72336 69
HABER		
Saldo anterior..........		1536 69
Arrendamientos..........		70800 —
		72336 69

Enrique Botta, presidente. — Carlos A. Linch, síndico
Buenos Aires, 21 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 julio N. 9191 v 7 jul.

0101

La Nueva Cooperativa Israelista Argentina Ltda.

Corrientes 1988-1990—Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 26 de Noviembre de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Enero de 1925
Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» emitido .... » » 300.000.—
» subscripto........................ » » 260 600.—
» realizado .... » » 257.240.—

Balance General

del Ejercicio que termina el 30 de Junio de 1925
Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 5 de Septiembre de 192

PASIVO	$ m/n	$ c/l
Activo fijo:		
Muebles y útiles...		10534 35
Activo circulante:		
Mercaderías........		190097 75
Activo disponible:		
Caja........	19443 68	
Banco de la Nación	68 06	19511 74
Activo exigible:		
Prèstamos	805 —	
Depósitos en caución........	90 —	
Accionisas........	3860 —	
Deudores varios........	190268 94	
Caja de Soc. Mutuos........	1286 55	204805 49
Activo transitorio:		
Impuestos........	300 —	
Seguros........	561 28	
Patentes........	250 —	1111 28
Activo nominal:		
Gastos de instalación........	1843 27	
Personería Judicial........	2884 50	4727 77
		430788 38
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto........	260600 —	
Fondo de reserva........	5673 12	266273 12
Pasivo exigible:		
Acreedores varios........	107781 63	
Banco Canadá........	28123 87	
» Francés e Italiano........	8122 90	
Depositantes de valores..	756 80	
Subvenciones Caja de Soc. Mutuos........	1000 —	145785 20
Pasivo transitorio:		
Dividendo del 2°. Ejercicio........	1128 91	
Haberes Directores 2°. Ejercicio........	43 49	
Dividendo del 3er. Ejercicio........	2270 65	3443 05
Ganancia líquida del Ejercicio........		15287 01
		430788 38

Benjamín Saltzman, presidente. — V°. B°.: Adolfo Rubinstein, síndico

Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al 4°. Ejercicio comprendido entre 1°. de Enero al 30 de Junio de 1925

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior........			158 37
Amortizaciones.—			
Muebles y útiles: Despreciación del 5 %	s/$ 11088 79	554 44	
Impuestos al capital: Por la emisión de dos series de acciones........		150 —	
Gastos de instalación: Amortizac. del 10 %	s/$ 2048 08	204 81	
Personería Jurídica: Amortización del 10 %	» 3205 —	320 50	1229 75
Gastos generales:			
Seguros		691 86	
Alquileres........		8810 —	
Sueldos y jornales........		18356 41	
Carnets........		269 —	
Acarreos........		1097 70	
Gastos generales........		8353 79	37578 76
Intereses y descuentos........		332 45	
Comisiones y corretajes		246 30	
Cambios........		95 47	674 22
Patentes........			250 —
Utilidad líquida del Semestre........			15287 01
			55178 11
HABER			
Mercaderías........			55178 11
			55178 11

Benjamín Saltzman, presidente.—V°. B°.: Adolfo Rubinstein, síndico

Buenos Aires, 7 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 julio N. 9172 v. 7 Julio

953

Compañía Argentina de Warrants y Depósitos

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Cangallo 318—Capital Federal

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 26 de Agosto de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Octubre de 1919

Capital autorizado........................ $ m/n 6.000.000.—
» subscripto........................ » » 3.500.000.—
» realizado........................ » » 3.500.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas fecha 28 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios........	2920846 22	
Muebles y útiles........	1 —	2920847 22
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos........		839 67
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente........		527208 56
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas.		
Pérdidas del ejercicio	90477 24	
Ganancias ejercicios pasados	33769 51	56707 73
		3505603 18
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado........	3500000 —	
Reserva legal........	5603 18	3505603 18
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo Transitorio:		
No exisre.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		3505603 18

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1925—7.o ejercicio

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales	7015 53	
Pérdidas venta propiedades..:	148520 50	
Intereses y corretajes........		1814 05
Explotación propiedades........		63244 74
Saldo........		90477 24
	155536 03	155536 03

A. Lichtenecker, presidente.—Schneider, secretario.—Horacio N. Thorne, síndico

Buenos Aires, 17 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 7 julio N. 9179 v. 7 julio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquellas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. — En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4. del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

—o—

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA Ltda. (S. A.)

CONVOCATORIA

Habiéndose entrado en cuarto intermedio el día 19 de Junio ppdo., por no haberse terminado con los motivos de la convocatoria, quedan convocados nuevamente los accionistas de La Nueva Cooperativa Israelita Argentina Limitada a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 del corriente mes, a las 21 horas en su local calle Corrientes 1982, para continuar con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los Estatutos.
2.º Designación de dos socios para la firmar del acta. — El Presidente.

E. 7 julio N.º 9171-v-17 julio.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Julio de 1926, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3er. piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1926.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía. quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Directorio.

E. 7 julio N.º 9176-v-24 julio.

CENTRO SOCIAL NUEVA CHICAGO

Convocatoria de Asamblea

La C. D. de este Centro invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Julio del corriente año en su local social, Tellier 2319 a las 20 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.º Consideración del balance de los trimestres vencidos.
3.º Elección de ocho miembros por el término de dos años y de dos renunciantes por el término de un año.
4.º Reincorporación del ex socio doctor Fernando J. Ghio. — Antonio M. Carini, Secretario.

E. 7 julio N.º 9178-v-10 julio.

Cía. FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS, S. A.

Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta de Julio, de mil novecientos veintiséis, en el local calle Florida N.º 429, a las diez y seis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.
2.º Consideración del balance y memoria correspondiente al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticinco.
3.º Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al art. 24 de los Estatutos. — Mario M. Guido, Presidente. — Higinio Santángelo, Secretario.

e7 julio N.º 9180 v24 julio.

Convocatorias Anteriores

Cía. MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Sáenz Peña 242, el miércoles 21 del corriente a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución anticipada de la Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata, por venta del activo y pasivo a la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited de Londres, en las condiciones que informa la propuesta presentada por el representante de la Marconi's Wireless y aprobación de la propuesta arbitral.
2.º Ratificación del mandato del Presidente y Directores, señores Guillermo J. Nunes, Enrique Schlieper, Jacinto Z. Caminos, Duncan M. Munro, Emanuel Gnecco, Ernesto Samar, Eliso Rivera, Roberto Delaere, Francisco Di Carlo, A. Durelli. En caso afirmativo, designación de un Director para llenar la vacante producida por fallecimiento del señor Ponsati y designación de Síndico y Síndico suplente.
3.º Autorización al Directorio nombrado, para que por intermedio de su Presidente, intervenga en la gestión del arbitraje y firme la escritura de compromiso arbitral, y para que una vez que el laudo arbitral sea cosa juzgada, dicho Directorio haga entrega del activo y pasivo a la Marconi's Wireless, la que se encargará de la liquidación.

Nota a la orden del día. — La Asamblea tratará los tres puntos anteriores, en el orden enunciado y no se tratará el segundo si el primero no hubiese sido aprobado, ni el tercero si no lo hubiese sido el segundo. Las acciones registradas a nombre de la Marconi's Wireless, concurrirán al sólo efecto de formar quórum, y solamente después de haberse votado afirmativamente los mismos puntos, los aprobará.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta firmándola.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 459, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea. — Guillermo J. Nunes, Presidente.

e3 julio N.º 9151 v21 julio.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Soc. Anónima Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día jueves 15 de Julio de 1926 a las 16 horas, en el local de la calle Canning N.º 554, para tratar la siguiente orden del día, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos sociales.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2.º Adquisición de inmuebles. — Félix M. Raffo, presidente; José A. Brancato, secretario.

e25 junio N.º 9081 v14 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234 — 3er. piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 20 de Julio, a las 11 horas en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234 tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.
2.º Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los Señores F. Kozel, doctor Esteban Lamadrid y A. Malm, quienes son reelegibles.
3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.º Designación de dos Señores Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926 — El Directorio.

E. 1.º julio N.º 9130-v-19 julio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, VIUDA DE CANALE E HIJOS

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Julio de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Art. 20 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, con lo que obtendrá un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926. — El Directorio.

e1.º julio N.º 9118 v22 julio.

LA PETROLERA SUD - AMERICANA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Síndico señor H. Méndez Chavarría, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 17 de Julio próximo a las 16 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 347/9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elegir cinco miembros titulares para formar el nuevo Directorio, en reemplazo del elegido en la Asamblea General Extraordinaria verificada el 29 de Mayo último, por no haber aceptado sus designaciones los señores Dalmiro Caravallo, Guillermo Souto, Emilio A. Gattorna, José V. Misenta y Gelon Martínez, y un suplente, en reemplazo del señor Esteban Arenillas, que tampoco ha aceptado.
2.º Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente de la Asamblea.

El Síndico.

e30 junio N.º 9116 v17 julio

CLUB BELGRANO

Convocatoria

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926.

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 38, 47 "in fine" y 48 de los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores socios del Club Belgrano, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Julio, a la 21 horas, en el local del Club, para que ella resuelva la ratificación del boleto de compra-venta de la finca que actualmente ocupa el club, firmado por el Presidente y Secretario con la propietaria de la casa, doña Emma Weiss de Gelzer. Asimismo deberá considerarse los demás asuntos que emergen de esta operación, enumerados en la orden del día.

Virginio Maffei, Presidente; Pedro de la Torre, Secretario.

e2 julio N.° 9135 v10 julio

PRO HOGAR POLICIAL

Sección 27. — Triunvirato 650

Distinguido consocio: — De acuerdo con lo que prescriben los estatutos, se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la comisaría Sección 27, (Triunvirato 650), el día miércoles 14 de Julio próximo a las 20 horas ,a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Lectura de la memoria y balance de Tesorería.

3. Elección de 13 miembros de la C. D., período 1926 al 29, en lugar de los señores: Luis R. Quiquisola, Pedro Cogorno, Vicente Alem, Antonio Vernocchi, Delmiro García, Miguel De Bona, Albino Bellini, Emilio Schiavo, Américo L. Barberis, Gregorio García, Salomán Janosky y Vicente Nadeo, por terminación de su mandato, y de César Reggio que falleció. Elección de otro miembro para completar el período 1925-28, en lugar de Luis Pinto, que renunció.

4. Elección de dos personas que formarán la comisión revisora de cuentas por un año.

5. Nombramiento de dos personas, que en unión del Presidente y Secretario, redacten y subscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926. — Agustín J. Tealdi, Presidente. — Ing. Simón Dessy, Secretario.

e30 junio N.° 9113 v14 julio.

MOSS Y Cía. LIMITADA, S. A.

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 15 de Julio del corriente año, a las 17 horas, en el local social Alsina 641, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar y resolver sobre las siguientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad:

Art. 13. Substituir donde dice :"siete miembros titulares y cinco suplentes", por "seis miembros titulares y cuatro suplentes".

Art. 14. Reemplazar donde dice: "cuatro miembros vocales" por "tres miembros vocales".

Art. 17. Substituir donde dice: "cinco miembros" por "cuatro miembros".

Art. 21. Agregar como inciso 10): "Acordar distribuciones provisorias de dividendos de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas en la forma que la ley determina".

Agregar en Disposiciones Transitorias, como art. 53, lo siguiente:

"La Asamblea que resuelva la modificación de estatutos, de acuerdo con las reformas antes indicadas, procederá a elegir seis Directores titulares y cuatro suplentes, quienes entrarán en funciones tan pronto como el señor Juez de Comercio ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la constancia respectiva. Simultáneamente cesarán en sus funciones todos los actuales Directores titulares y suplentes. El nuevo Directorio durará hasta la expiración del término asignado al Directorio saliente y al cual reemplaza".

2.° Considerar la propuesta del Directorio para la distribución parcial o total de los beneficios líquidos y realizados de la Sociedad.

3.° Elegir los seis miembros titulares y cuatro suplentes que constituirán el nuevo Directorio.

4.° Designación por el Presidente, de dos escrutadores y dos accionistas para que firmen estos últimos el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el art. 40 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

e30 junio N.° 9115 v15 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 7 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Reconquista N.° 146, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres señores Directores; nombramiento de Síndico y suplente de Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — El Directorio.

e5 julio N.° 9161 v22 julio.

"LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima Editora. — Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 15 de Julio a las 21 horas, en el local social, Reconquista 675, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y balance del tercer ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares y cinco suplentes.

3.° Elección de tres Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — El Secretario.

e3 julio N.° 9156 v15 julio.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Honorable Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de Julio de 1926, a las 18 horas (6 p. m.), en el local social, calle Cangallo No. 834, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.

2.° Informe a los señores Accionistas sobre la marcha de la Sociedad (resolución del Directorio de fecha 18 de Junio del corriente año y dictamen del señor Síndico).

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por terminación de mandato.

4.° Modificación de los Estatutos sociales en los siguientes artículos:

Art. 7.° — Cambiar su redacción en la siguiente forma:

"Los accionistas fundadores que firman estos estatutos, tendrán preferencia para suscribir acciones en proporción al 40 % de su capital suscripto; los poseedores de acciones de la segunda a la quinta serie inclusive, en proporción al 30 %; los de la sexta a la décima inclusive, en proporción al 20 %, y el resto de los accionistas, al 10 %, a cuyo efecto gozan de un plazo de treinta días desde aquel en que las acciones se pongan a disposición del público. Pasado dicho término, cesará el derecho de preferencia."

Art. 22. — Cambiar la palabra "cincuenta" por "veinticinco".

Art. 28. — Agregar este inciso:

"f) Crear un Consejo Consultivo hasta de 12 médicos de reconocido prestigio en el ejercicio de su profesión para las funciones científicas que el Directorio le asigne, que se designarán en el mes de Enero de cada año."

Art. 41. — Modificar la distribución de utilidades en la siguiente forma:

"Son utilidades de la Sociedad las ganancias líquidas y realizadas que determine la contabilidad del Instituto. Después de deducir el 2 % para el Fondo de Reserva, serán distribuídas en la forma siguiente: 10 % al Directorio en relación con sus funciones: 2 % al Presidente, 2 % al Tesorero, 2 % al Secretario y 4 % a los Vocales en proporción a sus asistencia; 2 % al Síndico; 5 % al Fondo de Previsión; 4 % al Director Técnico y al Gerente por partes iguales; 5 % para formar un fondo de acumulación para los empleados, cuya distribución y reglamentación será efectuada por el Directorio, como asimismo de los deberes y derechos de los que serán llamados a usufructuarlo; 6 % para los miembros del Consejo Consultivo en proporción a su asistencia, y 68 % a los Accionistas."

5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el Accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1926. — El Directorio.

e.22 junio - N.° 9042 - v.10 julio

S. A. "SAN LUIS" COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria de la S. A. 'San Luis", Comercial e Industrial, que tendrá lugar el jueves 15 de Julio a las 11 de la mañana, en la calle San Martín 66, esc. 515, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Informe del Directorio. 2.° Elección de Síndicos. 3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Horacio Becear Varela, presidente.

e18 junio N.° 9003 v13 julio

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY S. A.

Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín N.° 459, escritorio N.° 10, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 20, que ha terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de 4 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos Bancarios de depósitos de acciones en la Caja de la Compañía calle San Martín N.° 459, escritorio N.° 10, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E. 24 junio N.° 9066-v-12 julio.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionista a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 15 de Junio a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1926.

2.° Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio 1.° de Junio de 1925 al 31 de Mayo de 1926.

3.° Informe del Síndico titular, señor Gaspar Cornille.

4.° Elección de seis Directores por dos años en reemplazo de los señores José F. Molinari, Manuel L. del Carril, Alberto Beláustegui, José M. Ahumada y Alfredo F. de Urquiza, que terminan su mandato y del señor Mandato C. Gandolfo, que renunció; elección de un Director por un año, en reemplazo del señor Alejandro E. Shaw, que renunció; elección de cuatro suplentes por dos años en reemplazo de los señores Antonio Polledo, Juan F. Sarhy, Alberto J. Malaver y Hermenegildo Pini, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Gaspar Cornille y Julio Blaksley, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Alberto Estrada, presidente; Marcelo L. Lobos, secretario.

e26 junio N.° 9083 v15 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltda.

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Defensa N.° 229, de esta Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 20 ejercicio de la Sociedad fenecido el 31 de Marzo de 1926 e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de los Miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N.° 229, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.

e28 junio N.° 9101 v24 julio

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Jueves 15 de Julio próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del tercer ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años; cinco suplentes; Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 12 de 1926. — Luis O. Arrighi, Gerente interino.

e28 junio N.° 9096 v15 julio

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 16 de Julio próximo, a las 17 horas, en el local, calle Alsina 641, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de la Asamblea una operación de crédito encuadrada dentro del art. 24 de los Estatutos, con el objeto de intensificar los plantíos, motivo de la explotación de nuestra sociedad.
2.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Directorio.

e28 junio N.° 9099 v16 julio

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA (CHELSEA LAND COMPANY)

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Viernes 23 de Julio de 1926, a las 18, en el local de la calle San Martín 66 (5.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1926.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 21 junio N.° 9036-v-13 julio.

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION

(Corporación Argentino-Americana de Films S. A.) Distribuidora de materiales Cinematográficos.

Corrientes 1715 — Buenos Aires

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la "Argentine American Films Corporation" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Julio próximo, en el local de la Corporación, calle de Corrientes 1715, a las 17 horas, para tratar el Orden del día que se indica más adelante, debiendo esta Asamblea constituirse con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del Capital suscripto más una acción. En el caso de que la Asamblea no pudiera reunirse en primera convocatoria como **consecuencia de la falta del Capital indicado**, se convoca a los Señores accionistas para segunda reunión que deberá tener lugar el 26 de Julio del corriente año considerándose en este caso, legalmente constituída la Asamblea con cualquier número de accionistas que concurran.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Designación del Síndico titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva de acuerdo con las disposiciones vigentes.

NOTA. — Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas en la Tesorería de la Corporación con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 23 junio N.° 9053-v-15 julio.

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Defensa 1336

ASAMBLEAS

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio de 1926, a las 15 horas (3 p. m.) en el Círculo Militar, Florida 770, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al Ejercicio 1925 1926 y del Presupuesto para el Ejercicio 1926-1927.
2.° Elección de Presidente, dos Vices, cinco Directores titulares para reemplazar: al Presidente, General Juan P. Manzano; Vice 1.° Coronel Manuel Faramiñán; Vice 2.° Almirante Vicente Montes y los Directores: Coroneles Francisco Villarino, Camilo Idoate, Rodolfo Martínez Pita; Teniente Coronel Adolfo Peña (Gerente) y Capitán Carlos M. Carbone; diez Directores Suplentes y cinco Síndicos.
3.° Nombramiento de dos consocios para firmar el Acta. — Juan P. Manzano, Presidente. — Luis R. Quiquisola, Secretario.

E. 23 junio N.° 9052-v-10 julio.

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Julio de 1926, a las 14 y 15 horas en el local social calle Reconquista N.° 314, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de diez mil acciones preferidas.
2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Con anticipación de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

E. 23 junio N.° 9049-v-7 julio.

COMPAÑIA RICHMOND DE PETROLEOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Julio de 1926, a las 15 y 30 horas, en el local calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para que transfiera o abandone la Concesión de Trabajo formal acordada en expediente M. 641 - 21 a la Compañía.
2.° Autorizar al Directorio para que transfiera o abandone los derechos de **la Compañía sobre la mina Adela que se tramita por expediente C. 201 - 1925.**
3.° Autorizar al Presidente de la Sociedad para que firme, en representación de la misma, convenios que terminen y releven a la Sociedad de cualquier obligación o responsabilidad ulterior en contratos que la Sociedad puede haber celebrado o asumido responsabilidad mediante cesión.
4.° Resolver la disolución anticipada de la Sociedad de acuerdo con el art. 3.° de los Estatutos.
5.° Nombramiento de un liquidador.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 junio N.° 9095 v10 julio

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 13 de Julio de 1926, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos Señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículos 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 12 de Julio de 1926, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, Secretario.

E. 21 junio N.° 9034-v-12 julio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Convocatoria

De acuerdo con los artículos Nos. 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 16 de Julio a las 15 horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección de un Director para integrar el Directorio.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Directorio.

e26 junio N.° 9092 v15 julio

Cía. FOSFORERA ARGENTINA

Segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para efectuar la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, se convoca a esta segunda Asamblea General Extraordinaria, para que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 19 de Diciembre de 1925, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarmiento 643, (5.° piso), el día 16 de Julio de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.

Art. 28. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Directorio.

e1.° julio N.° 9119 v13 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca N.° 1083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance general.
2.° Resolver sobre la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, Mayo 15 de 1926. — J. E. Rudd, presidente.

e26 junio N.° 9087 v10 julio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)

ULTIMA CONVOCATORIA

Señor accionista:

Se convoca a Vd. para la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la memoria, balance general y demás cuentas e informes del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de un director titular, cuatro suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Aprobación del nombramiento del señor Manuel A. González.
4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Pedro Pugno, secretario.

e25 junio N.° 9076 v10 julio

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Comisión Villa Crespo.—Godoy Cruz 542

Distinguido adherente: — De acuerdo con lo dispuesto por el art. 70 de los Estatutos sociales, nos permitimos invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Dispensario, doctor Eduardo Wilde, calle Godoy Cruz 542, el día jueves 15 de Julio próximo a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura y aprobación de la memoria y balance presentados por la C. D.
3. Elección por dos años de 10 miembros de la C. D., en lugar de los señores: Martín E. Quadri, Luis Salotti, Antonio Vernochi, Delmiro García, Vicente Auterio, Roberto Rampoldi, Nicolás de Filpo, Claudio Fossati, Francisco Ferello y Carlos T. Testorelli por terminación de su mandato, y uno en lugar de Pedro Mileo, que renunció.
4. Elección de dos personas que formarán la comisión revisora de cuentas por un año.
5. Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario, redacten y subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926. — Carlos Ferrari, Presidente. — Nicolás de Filpo, Secretario.

e30 junio N.° 9112 v15 julio.

S. A. SAN LUIS, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea extraordinaria

Se convoca por quince días, a los accionistas, a asamblea extraordinaria, para el día 15 de Julio a las 11 horas, en San Martín 66, escritorio 515, para resolver la disolución anticipada de la sociedad. Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — H. Beccar Varela, Presidente.

e19 junio N.° 9030 v7 julio.

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Defensa 1336

De acuerdo con la resolución de la Asamblea del año anterior, se cita para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el Círculo Militar, el día 17 de Julio del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del Estatuto proyectado por la Comisión nombrada por la Asamblea.

2.° Designación por el señor Presidente, de dos socios para firmar el acta. — Juan P. Manzano, Presidente. — Luis R. Quiquisola, Secretario.

e2 julio N.° 9148 v17 julio.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. Anón. Com. e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

del 17 de Julio de 1926

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar los recibos provisorios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — El Presidente.

e24 junio N.° 9074 v16 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, 5.° piso, el día 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1926.

2.° Fijación de los honorarios para el Síndico, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director titular y de un Director suplente en reemplazo de los señores Gustavo Herten y Carlos A. Funck, respectivamente, salientes, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e25 junio N.° 9085 v14 julio.

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS, DE SOCORROS MUTUOS

La Comisión Directiva invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con los artículos 80 y 93 de nuestros Estatutos, se celebrará el día 12 del corriente a las 15 horas, en nuestro local social, Méjico 1230, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior

2.° Nombramiento de una Comisión Escrutadora, (art. 93).

3.° Elección de Presidente y siete vocales por dos años, por haber terminado su período, los señores Regateiro, Canabal, Vara, Gancedo, Jané, Ribé, Calzón y García, tres por un año por renuncia de los señores Fontao, Pera y Granell, seis suplentes para la C. D., tres Revisores de Cuentas y doce para el Jurado.

4.° Amnistía para todos aquellos, expulsados por Asamblea.

5.° Nombramiento de tres socios para formar la redacción de "El Fraternal".

6.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Manuel M. Canabal, Secretario.

Nota. — La Asamblea quedará constituída a la hora fijada, con el número de socios presentes. (Artículo 82).

e5 julio N.° 9160 v10 julio.

Cía. COMERCIAL DE TIERRAS Y MINAS, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General **Extraordinaria** a celebrarse el día 14 de Julio de 1926, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para que transfiera o abandone la concesión de trabajo formal acordada en expediente N.° 644-21 a la Compañía.

2.° Autorizar al Directorio, para que transfiera o abandone los derechos de la Compañía sobre la Mina Elena que se tramita por expediente C-107-1926.

3.° Autorizar al Presidente de la Sociedad, para que firme en representación de la misma, convenios que terminen y releven a la Sociedad, de cualquier obligación o responsabilidad ulterior en contratos que la Sociedad pueda haber celebrado o asumido responsabilidad mediante cesión.

4.° Resolver la disolución anticipada de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 3.° de los Estatutos.

5.° Aprobar la liquidación total de la Sociedad, practicada ad-referéndum por el Directorio.

6.° Designación de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional, el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Lavalle 1268, con anticipación mínima de dos días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e22 junio N.° 9094 v10 julio.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se cita a los socios a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 214, Pasaje Güemes, el día miércoles 14 de Julio de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al séptimo ejercicio, 1925-1926.

2.° Elección de: Presidente, Vicepresidente; tesorero y tres vocales, por el término de dos años, y un vocal por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 24, la asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1926. — El Secretario.

e28 junio N.° 9102 v14 julio

EL PREVISOR ARGENTINO

S. A. de Créditos

Señores accionistas: — El Directorio tiene el agrado de invitar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que conforme al artículo 26 de los Estatutos, tendrá lugar el día 24 de Julio a las 16 horas, en las oficinas de la Institución, Avenida de Mayo 1370, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de un suplente en reemplazo del señor Angel O. Ballerio, quien pasó a titular.

3.° Elección de Síndico y suplente por terminar los actuales su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — Ernesto Laurent, Presidente. — Armando Defino, Secretario.

Nota. — Artículo 31 de los Estatutos: "Para concurrir a las Asambleas, deberá depositarse en la Sociedad, hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de las acciones, en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada".

e3 julio N.° 9152 v21 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACIDOS, S. A.

Segunda convocatoria

Cumpliendo con lo prescripto en los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 17 de Julio de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Entre Ríos 1692, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Designación provisoria de Directores. Artículo 24 de los Estatutos.

4.° Lectura y consideración del acta del Directorio N.° 14.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Igualmente se hace saber que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella (artículo 36 de los estatutos).

Buenos Aires, 3 de Julio de 1926. — El Director-Gerente.

e6 julio N.° 9168 v17 julio

ITALIA UNITA

Sociedad de socorro mutuo e instrucción

RIVADAVIA 3340

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del Estatuto y 56 del Reglamento, convoca a los señores socios para celebrar Asamblea general ordinaria del 2.° trimestre el día 11 del corriente a las horas 9 y 13.30, en el local social provisorio, Rivadavia 3340.

Habrá quórum media hora después de la indicada, cualquiera sea el número de presentes.

La orden del día es visible en la Secretaría. — El Gerente.

e6 julio N.° 9164 v8 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día doce (12) del mes de Julio de 1926 a las catorce horas, para recibir propuestas por las reparaciones que es necesario efectuar al Pontón de Sanidad Doctor J. M. Ramos Mejía de la dotación de este Departamento. Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día y hora arriba indicados. Pliegos de condiciones en la Sección Administrativa, calle Sarmiento 961 (1er. piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

v12 julio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio pmo. a las 15 y 30 horas, para la construcción de un estanque elevado de cemento armado de 200 m3., según especificaciones y planos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 30 h. — La Secretaría.

v27 julio

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1926, a las 16 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-12 julio.

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio próximo, a las 15 horas para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Colonia de Vacaciones de Jáuregui, F. C. O. según planos y especificaciones que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269 de 12 a 14 y 30 horas. — La Secretaría.

v-27 julio.

Provisión de carpintería metálica

Se hace saber a los fabricantes de carpintería metálica para hospitales y asilos, que en los próximos concursos se especificará el "marco único" para la ventana y celosía. — La Secretaría.

v.28 julio

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones destinados, uno a la asistencia de jefes y oficiales del Ejército y otro para clases y tropa, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Provincia de Córdoba, F. C. C. N. A.). — La licitación tendrá lugar el día 21 de Julio de 1926, a las 14 horas, simultáneamente, en el despacho de la Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Córdoba. — A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1926. — El Presidente.

v 21 julio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, destinados al personal uniformado en la Repartición, para la próxima estación de verano: 1926-1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 5 del próximo mes de Agosto, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v5 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a lictación pública para la provisión de artículos de almacén, papas, fideos, harina de trigo, leche, manteca, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustible, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 5 de Agosto de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Julio 5 de 1926. — El Director.

v5 agosto.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, drogas y otros, destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 5 de Agosto de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Julio 7 de 1926. — El Médico Director.

v5 agosto

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: Almacén, harina de trigo, carne, leche, combustible, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, electricidad, ropería en general y alpargatas, artículos de escritorio e impresos y otros de consumo, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 24 de Julio del corriente año a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba **mencionados**.

Bell Ville, Junio 25 de 1926. — El Médico Director.

v24 julio

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los muebles que requieren las Aduanas y Receptorías de la República, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7184-I-1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede ser consultado **en las oficinas** de la Inspección General de Rentas (edificio de **la** Aduana de **la** Capital, calles **Belgrano y Azopardo)**.

La apertura de las propuestas **tendrá** lugar el día 19 de Julio **próximo a las** catorce horas, en el **despacho del señor** Inspector General **de** Rentas, **con** la asistencia del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Subsecretario.

v19 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales.

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10.223. — Crédito Argentino Interno a oro 1917, $ o|s 126.304.

Ley N.° 8121. — Crédito Argentino Interno 1911, $ c|l 510.999.

Ley N.° 11.027. — Crédito Argentino Interno 1920, $ c|l 68.200.

Ley 11.319. — Crédito Argentino Interno 1924, $ c|l 119.242.

Ley N.° 11.260 y 11.319. — Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie) pesos c|l 93.000.

Ley N.° 10.998 y 11.165. — Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (2.ª Serie), $ c|l 39.843.

Ley N.° 3474 y 3797. — Empréstito Teatro Colón, $ c|l 84.446.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Secretario.

v-21 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

IMPRESION DEL PADRON ELECTORAL MUNICIPAL

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, encargado de la formación del Padrón Electoral, llámase a licitación por el término de diez días, para la impresión del Registro Electoral Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría; las propuestas serán abiertas el día 12 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — J. M. Astigueta, Secretario Electoral.

Secretaría Electoral, Palacio de **Justicia, 6.° piso, sobre Talcahuano.**

v14 julio

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

CHARCAS 1835

De acuerdo con la resolución del señor Decano, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proceder al blanqueo y pintura interior de la casa y pintura de puertas en los tres pisos que constituyen el edificio de la Facultad, de acuerdo con los planos que se exhibirán en la Contaduría de la misma.

Las propuestas se **abrirán el 8 de Julio próximo a las 15 horas, en el local** Charcas 1835, 2.° piso, debiendo quedar el trabajo totalmente terminado, dentro del mismo mes. — El Secretario.

v8 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, inclusive, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo (Legado Barés), ubicado en la Estación ''Pichí - Mahuída'' (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas que lo forman: 5.800 Hs. en dos fracciones del lote 25, letra D.; 10.000 Hs. del lote 5, letra E.; 20.000 Hs. lotes 1 y 2; 5.000 Hs. lote 3; 5.000 Hs. lote 8; 7.500 Hs. lote 9; 5.000 Hs. lote 10; 4.254 Hs., 51 áreas, 12 centiáreas lote 13 de la fracción letra F.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario General.

v10 agosto

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 5 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adjudicación de ropa y calzado para los alumnos de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley N.° 4874).

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v5 agosto

INSTITUTO TUTELAR DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el corriente mes hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Combustible—

6.000 kilos de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera.

Batatas, verduras y frutas—

200 cabezas de ajos grandes y sanos.
35 docenas de ajíes.
35 apios cultivados.
16 kilos de arvejas frescas.
50 kilos de batatas grandes y sanas.
6 docenas de berenjenas.
16 kilos de chauchas sin hilos.
80 kilos de cebollas grandes y sanas.
60 docenas de espinacas.
3.000 piezas de fruta de estación, de 1ra. como naranjas, bananas, mandarinas, etc. o el equivalente en otras frutas a elegir.
35 docenas de lechugas.
6 docenas de nabos.
35 docenas de puerros.
60 atados de perejil.
400 kilos de repollos sanos y bien arrepollados.
20 atados de radichas.
20 atados de salsifí.
35 docenas de tomates.
35 docenas de zanahorias.
50 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
6 docenas de zapallitos.
6 docenas de brócoles.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 13 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero del año 1926.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Establecimiento, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Director.

v13 julio.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año, a las 16 horas, para la venta de bolsas, hilo sisal, hilo patente existente en el Depósito de Buenos Aires. El pliego de bases y condiciones y anexo de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v-15 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación **pública para la** provisión de 3 cortadores (**disgregadores** mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C, **La** apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las **15**. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. **piso**).

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar **en la** Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las **15** horas. **Los pliegos de** condiciones **pueden** solicitarse **en la Inspección** General de **Máquinas** y **Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.**

v23 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 236 libros registros de Renta, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 12 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la licitación de operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 julio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la ejecución de las obras maestras del edificio

destinado a la Sociedad Científica Argentina. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v4 agosto.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos: de Carlos Pellegrini hacia Cañada Cosquín; de Carlos Pellegrini hacia Piamonte y de Carlos Pellegrini hacia San Jorge, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5970 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de construcción del Puente sobre el Arroyo Seco en el camino de De La Garma a Juárez, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5972 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación M. Colman; zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Sundblad hacia Valentín Gómez y de inmediato acceso a Sudblad, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción de cuatro puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Sarandicito, Medina, Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gessier a Gálvez, zona del F. C. Prov. de Santa Fe en la provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|5944 v23 julio

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de material metálico, con destino al puente a construirse sobre el arroyo Cululú, entre Progreso y Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v31 julio

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Noetinger hacia Piamonte y de El Fortín a Noetinger, zona del F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5946 v23 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento "Portland", con destino al Stock mínimo de la Sección Almacenes Generales (Ley 5315).

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5948 v21 julio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Quetrequén a Simson, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Flor de Oro, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Boven hácia el Sud, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso (Galería Barolo).

v26 julio

Llámase a licitación pública hasta el día trece de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de un equipo neumático completo, con destino a las obras del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso. — La Dirección.

v12 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — San José 180, 4.° piso, — para la presentación de propuestas para la provisión de sobrecalentadores y serpentines para locomotoras, en un todo de acuerdo a las cantidades y condiciones establecidas en el pliego N.° 509|26, que podrán retirar los interesados, previo pago de la suma de $ 10 m|n, entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 de lunes a viernes, y de 9.30 a 11.30 los sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 830 rollos de tela negra para encuadernación, con sujeción a las Bases de Licitación O. C. 582|26, Anexo 1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso).

Las propuestas serán abiertas el 21 de Julio próximo, a la hora 14.20, en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v20 julio

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14,20' horas, para la provisión de materiales y útiles para soldar (clasificación 35), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y de 9 a 11 los Sábados.

El expediente respectivo lleva el número 711|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14,20' horas, para la provisión de artículos de lonería y cordelería (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el N.° 707|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran la acto. — La Administración.

v2 agosto.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 150.000 sobres en blanco; 6.434 resmas de papeles de obra, tapas y cartulinas varias, con sujeción a las bases correspondientes al expediente de compras O. C. 579|26, que pueden obtenerse gratuitamente en las Oficinas de Licitaciones del Departamento de Suministros.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Julio de 1926, a la hora 14.20', en las Oficinas de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 julio.

Llámase a licitacin pública para el día 19 de Julio de 1926, a las 14.20 horas para la provisión de maderas (Clasificación 39), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1011|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 julio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de artefactos para coches y vagones (clasificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 267|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v 19 julio.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de aceite de lino cocido (clasificación 5) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 307|26, Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 julio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de ejes para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los F.F. C.C. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 431|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de limpieza y desinfección (Clasificación N.° 23), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 706|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de bronce y cobre en barras y chapas (Clasificación N.° 1), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 705|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v22 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. N.° 260|926 o 1354 A. 0260 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo N.° 260|926

Marca C. E. H. sin número, 75 cajones, vapor Y. Transport, paquete 3236, fecha de entrada Octubre 12 de 1920.

El Jefe.

v-13 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 261|926 o 1355 A. o 261 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 261|926

Marca S. G. N., sin número, 1 fardo, vapor Vasari, paquete 5074, fecha de entrada Diciembre 4 de 1923.

El Jefe.

v-13 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 262|926 o 1356 A. o 262 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 262|926

Marca G. Cenesco Especial, sin número, 7 piezas, vapor Rommey, paquete 5316, fecha de entrada Diciembre 22 de 1923.

El Jefe.

v-13 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 263|926 o 1357 A. o 263 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 263|926

Marca en diamante L. B., sin número, 1 fardo, vapor Bantu, paquete 4796, fecha de entrada Noviembre 14 de 1923.

El Jefe.

v-13 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 264|926 o 1358 A. o 264 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 264|926

Marca T. H. abajo v|c, sin número, 93 atados, vapor Tapajoz, paquete 4172, fecha de entrada Octubre 7 de 1923.

El Jefe.

v-13 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1670 A. o 848 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca N. S. sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca El Rumbo, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Alzira, número 2, 1 barrica, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca El Jame, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A. Don Pancho, sin número, 1 1|2 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A. 110 S. sin número, 2 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca R. G. T., sin número, 4 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Vasena, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca La Blanca, sin número, 4 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca M. C. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Ayand y Cía., sin número, 2 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca M. C. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A. sin número, 11 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca En cuadro 5000, sin número, 3 chapas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrda, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 259|926 o 1353 A. o 259 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 259|926

Marca B. M. H., sin número, 20 cajones, vapor Y. Transport, paquete 3236, fecha de entrada Octubre 12 de 1920.

El Jefe.

v-24 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas y correspondientes al expediente N.° 370|926 o 1470 A. o 370 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 370|926

Marca A. W., número 1000-1|2, 2 cajones, vapor España, paquete 3963, fecha de entrada Septiembre 21 de 1923.

El Jefe.

v10 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente rezadas y correspondiente al Exp'te. de rezagos N.° 265|926 o 1359 A. o 265 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo N.° 265|926

Marca M. W. B. A., sin número, 48 piezas, vapor West Keene, paquete 2559, fecha de entrada Junio 19 de 1923.

El Jefe.

v10 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 975 A. o 406 C. o 88 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca J. H. abajo N. número 400|3, 4 cajones, vapor Montferland, paquete 1095, fecha de entrada Marzo 13 de 1923.

Marca J. H. abajo N. número 463|464, 2 cajones, vapor Montferland, paquete 1095, fecha de entrada Marzo 13 de 1923.

Marca J. H. abajo N. número 457.459, 2 cajones, vapor Montferland, paquete 1095, fecha de entrada Marzo 13 de 1923.

Marca J. H. abajo N., número 2596, 1 cajón, vapor Montferland, paquete 1095, fecha de entrada Marzo 13 de 1923.

El Jefe.

v7 julio.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Greschinsky**, para que, dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.310,40 m|n) importe del pagaré por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, que suscribió con la garantía de don Julio Greschinsky y los intereses de dicha cantidad, al 8 o|o anual, desde el día de la primera intimación de pago, 5 de Septiembre de 1921 hasta el de su completa verificación, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de esta deuda al Ministerio de Hacienda, para que dé intervención al Procurador Fiscal respectivo — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

E. 5 julio s.p.p. 248-v-16 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Encarnación Pérez de Molina, por sí y su hija menor Amalia Araceli Molina, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Francisco Molina.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Secretario.

v10 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Adela Favero de Tenca, por sí y sus hijos menores Emilia Teresa, Rolando Alberto y Olga Victoria Tenca, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los FF. CC. del Estado, don Pedro J. Tenca.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Secretario.

v10 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Segunda Martínez de Freytes, por sí y sus hijos menores Ramón Carlos Gilberto, Manuel Ricardo, Julio Alberto y Celsa Armanda Freytes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel Freytes.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Secretario.

v10 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Luisa Garbarino de Fernández Blanco, por sí y su hija menor Susana Alicia Colomba Fernández, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Jefe de Trabajos Prácticos Electrotécnicos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas Puras y Aplicadas de la Universidad N. de La Plata, don Alejo Fernández Blanco.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Secretario.

v10 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Juana Pino de Luna, en su carácter de madre de la ex-Maestra de 1.ª categoría de la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 2.°, doña Juana Luna.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Secretario.

v10 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Juana Ramona Baglietto de Aragón, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Cándido Arístides Aragón.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. —

El secretario.

v10 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías re-

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, qeu se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Ester Rodríguez de Nadal, en su carácter de viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Pedro Sebastián Nadal.
Buenos Aires, Julio 5 de 1926. —
v10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José I[illegible] Cta nez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 1.º de 1926. — El Secretario.
v12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Offinger, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — El Secretario.
v12 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Martina Farías de Barrancos, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Domingo Martín Barrancos.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El Secretario.
v7 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eustaquia de los Dolores Avalos de Ochoteco, por sí y sus hijos menores Reinaldo Joaquín y Juan Arturo Ochoteco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Joaquín Ochoteco.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El Secretario.
v7 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eugenia Luisa García de Masini, por sí y su hija menor Rosa Blanca Masini García, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de la Nación, don Antonio Paulino Masini.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El Secretario.
v7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Leonardini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.
v29 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Petrona Duarte de Mojica, por sí y sus hijos menores Petrona Amelia, Lucio Miguel, Rosa Ofelia, Antonio Oscar e Irma Mojica, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Cabo de la Policía de la Capital, don Antonio Mojica.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El Secretario.
v7 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Martínez de García, en su carácter de viuda del ex-Ordenanza de la Escuela Normal de Profesores Roque Sáenz Peña, don Antonio García.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El Secretario.
v7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Hallio Mustafá Amun, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.
v-28 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Egidio di Pede, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — El Secretario.
v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Secretario.
v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Schiavoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.
v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — El Secretario.
v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Juricich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario.
v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Mitacek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.
v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Piris Barros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Secretario.
v27 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Mauricio Cruz y doña Isabel Cateura de Cruz, en su carácter de padres del ex-empleado de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas dependientes del Departamento de Agricultura, don Héctor Juan Cruz.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El Secretario.
v-7 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Luisa Sabatella de Arbore, por sí y sus hijos menores María Rogelia, José Oscar, Irma Elvira, Elsa Luisa, y Ricardo Carlos Arbore, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Cataldo Arbore.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. —El Secretario.
v-7 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Isabel Aguilar de Medina, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Cristóbal Medina.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El Secretario.
v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Sardinacz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.
v6 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Ruiz Moreno de Sosa, y doña María Esther Sosa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Agricultura don Juan V. Sosa.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El Secretario.
v-7 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Nicanora Irigoyen de Benítez, por sí y sus hijos menores Alicia Juana Leoncia, Emilia María Clelia, Irma Blanca Nieves, Cesáreo Juan, Elida María Valentina y Raúl Ricardo Benítez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, don Cesáreo Genaro Benítez.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. —El Secretario.
v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué

víctima el obrero don Ciriaco Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pacífico Battistelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Bazzino Ferroglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bao los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

e22 junio s|pp. 3030 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Graffigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 junio s|pp. 3032 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Bazán**, o **Arturo González** o **Rodolfo Mujica** o **Bermúdez** o **Raúl Luna** o **Guerrico** o **Julián Unzué** o **Arturo Mujica** o **Carlos J. Quintana** o **Sáenz Peña** o **Subercaseaux** o **Urquiza** o **Carlos A. Mitre** o **Boero** o **Miguel Ortiz** o **Jorge R. Mosca** o **Arturo Sáenz Basualdo (a) Cepillo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 junio s|pp. 3033 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando Perrin**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

E-15 junio s|p.p. N.° 2995 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angélica Santillán**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

E-15 junio s|p.p. N.° 2994 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Oscar Manzo**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3022 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Newbery**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3021 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Victorio de Gregorio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. junio 16. —s|p.p. 3023. —V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Carlos Felipelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. junio 16. —s|p.p. 3024.—V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Slinin**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, centro.

E. junio 16. —s|p.p. 3025. —V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Trama**, acusado de corrupción y prostitución, y a **Marcelo Florenza**, acusado de defraudación, para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. junio 16. —s|p.p. 3026.—V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Guillermo De Genaro**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

E. junio 16. —s|p.p. 3027. — V. julio 22

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Jacobo Seidelman**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

E-16 junio s|p.p. N.° 3013 v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel y Juan Reynoso**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1926.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3014 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eustaquio Llamazares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3015 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Santacesárea**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3016 v-22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual de la Pergala**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 julio s|pp. 3050 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Angel Borda**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán centro.

e2 julio s|pp. 3049 v6 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Goyena**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.
e22 junio s|pp. 3031 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermenegildo Amadeo**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — A. F. Leguizamón, secretario.
E. 22 junio s|p.p. 3028-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 23 de la Capital, don Antonio Raffo, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a contar de esta 2.ª publicación, a los propietarios o poseedores de las fincas siguientes: Freire 2351; Zapiola 2356; Melián y Monroe 3590; Freire 2451; Monroe 3174; Zapiola, Republiquetas 3180 y Pinto; Republiquetas 3675; Freire y Republiquetas 3315; Jaramillo 3104 y Zapiola; García del Río 2866|72; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional a fin de que abonen las deudas que por concepto de Contribución Territorial y Multas, se les reclaman en los juicios respectivos, bajo apercibimiento que en caso de nó comparecer se substanciara el juicio con el Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926. — Antonio Raffo, Juez de Paz.
E. 22 junio s|p.p. 3029-v-10 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Domingo Sieira**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — José Marcó del Pont (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-22 junio s|p.p. N.º 3038. v-28 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente a **don Marchi Libe Biniavsky**, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de darse intervención correspondiente al Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José F. Oderigo, secretario.
e-22 junio s|p.p. N.º 3039. v-10 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Fulgueiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo a Alejandro James, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
e-22 junio s|p.p. N.º 3037. v-28 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benito Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.
e-22 junio s|p.p. N.º 3035 v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a **Emilio Rocha**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — David Uriburu, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-22 junio s|p.p. N.º 3036. v 28 julio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeberry, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Burgada**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José C. Miguens, secretario.
E. junio 22. —s|p.p. 3046.—V. julio 28.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Merlo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, asoc. ilícita y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-22 junio s|p.p. N.º 3034 v-28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abeberry, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Feuillant**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e2 julio s|pp. 3047 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.
e3 julio s|p.p. 3061 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e2 julio s|pp. 3052 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos: **María Magdalena Falvo**, acusada de hurto; a **Salomón Slinin, Moisés Grunin y Pablo Litvin**, acusados de quiebra; y **José García Cebes**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en las causas que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.
e2 julio s|pp. 3048 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Hernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|p.p. 3059 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Emmanuelli**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e3 julio s|p.p. 3060 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Samuel Pinez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|p.p. 3058 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Tomás Loro**, para que dentro del término de treinta, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|p.p. 3057 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto al prófugo **Fernando Montiel**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.
e5 julio s|pp. 3073 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **N. N. (a) "El Gaita" y N. N. (a) "El Chino"**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 1.º de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
e5 julio s|pp 3074 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Mlandin Lukán o Inocencio Liliani o José Cohen o Mauricio Aarón o José María Costa o Jorge Max**, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Genaro Ingerto, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e5 julio s|pp. 3075 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gualberto Villa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e5 julio s|pp. 3076 v9 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Nieve Cos Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — M. A. Goñi, secretario.
e3 julio s|p.p. 3062 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Siccardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.
e3 julio s|p.p. 3063 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Nesci**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — A. Speroni, secretario.
e3 julio s|p.p. 3064 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferrari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|pp 3055 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pastor Iglesias Domínguez** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|pp. 3053 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|pp 3054 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Abraham Cohen**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e3 julio s|pp. 3065 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eliseo G. Leis**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e3 julio s|pp. 3066 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Luis Mendiburo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e3 julio s|pp. 3068 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Werner Kraus**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e3 julio s|pp. 4069 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Morando**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e3 julio s|pp. 3070 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Rafael De Otto**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|p.p. 3056 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Adolfo** o **Abraham Jamszon**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e15 junio s|pp. N.° 3020 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Miguel Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e16 junio s|pp. N.° 3017 v22 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.
e16 junio s|pp. N.° 3019 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanelli, Bernardo Mojorena y Carlos Carmen Espeld**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 julio s|pp. 3077 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Teodoro Wenes Land**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
e16 junio s|pp. N.° 3018 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Ghiardi**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. Piso, sobre Tucumán, centro
E. junio 15. —s|p.p. 2998.—V. Julio 2?

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Simeón Luna**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
E. junio 15.—s|p.p. 2999.—V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Barrenechea, o Juan Carlos Gómez, o Juan José Barrearteche**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
E. junio 15.—s|p.p. 3000. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Marasco**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E. Junio 15.—s|p.p. 3001. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Justina Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.
Local del Juzgado: 3er. piso sobre Tucumán, al centro.
E. junio 15.—s|p.p. 3002. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Escuder**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de dicho término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. junio 15. —s|p.p. 3003. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Juan Magantini**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se instruye por lesiones graves, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — **Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario**
e15 Junio s|pp. N.° [illegible]

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Rombach**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por infracción al inciso 3.° del Art. 37 de la ley 11253, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3005 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Enrique González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3006 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Costales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3007 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio **C.** Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Susana Miranda de Werner**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3008 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos, contra Mateo Papávero, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Papávero, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimientos legales, si no compareee.
Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3009 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y Defensa Agrícola, contra Valetín Grennon, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Grennon, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no compareee.
Secretaría, 9 de junio de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3010 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, contra Juan Filipi, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Filipi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.
Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3011 v21 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Hernán Goutmank**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Alberto C. Oderigó, secretario.
E. junio 22. —s|p.p. 3044.— V. julio 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pura López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3012 v21 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Erensto Pelletier de Jandriac**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — Mario González, secretario.
E-15 junio s|p.p. N.° 2988 v-julio 21

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Martha Jorgelina María Emilia Burguiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.
E-15 junio s|p.p. N.° 2990 v-21 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Marcelino Pego**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — Arturo Pallejá, secretario.
E-junio 15 s|p.p. N.° 2989 v-julio 21.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por doña **Francisca Vigil o Vigril**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — Agustín Alsina, secretario.
E-15 junio s|p.p. N.° 2992 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Román Fernández** y doña **Ricarda Fernández Salvador**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Julio Padilla, secretario.
E. junio 22. —s|p.p. 3045. —V. julio 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a Vicente Blanco y Manuel Castro para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
E. junio 15 —s|p.p. 2997. — V. julio 21

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a don **Juan A. Igartúa**, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — José F. Oderigó, secretario.
E. junio 22. — s|p.p. 3041. —V. julio 28

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente a don **Manuel Rodríguez y Rodríguez**, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José F. Oderigó, secretario.
E. junio 22. —s|p.p. 3040. — V. julio 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Maggi de Leguizamón**; para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (3er. piso.)
E-15 junio s|p.p. N.° 2993 v-21 julio.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. don Carlos Alberto Varangot, en el concurso formado a don **Enrique Ferradas**, se ha señalado la audiencia del día 29 de Julio, a las quince horas, para que concurran a juicio verbal los acreedores, a los fines de resolver la forma de liquidar los bienes del concursado, bajo apercibimiento a los ausentes de tenerlos por conformes con las resoluciones que adopten la mayoría de los presentes.
Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — Pedro F. **Fúnes, secretario.**
e3 julio s|pp. 3072 v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nagim Ajure**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e3 julio s|pp. 3071 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e3 julio s|pp. 3067 v7 agosto.

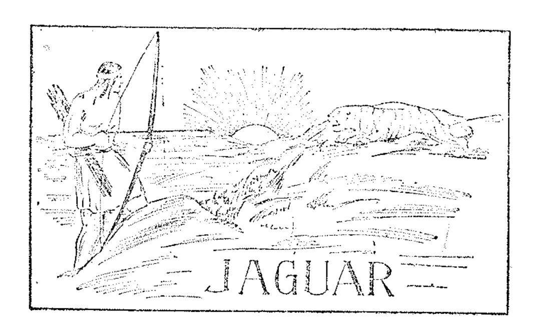
Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo L. Hermelo, en el expediente J. 5032 c.b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 5 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 181. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v7 julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 114.914



Junio 15 de 1926. — Molfino y Berlengieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.191.

v7 julio.

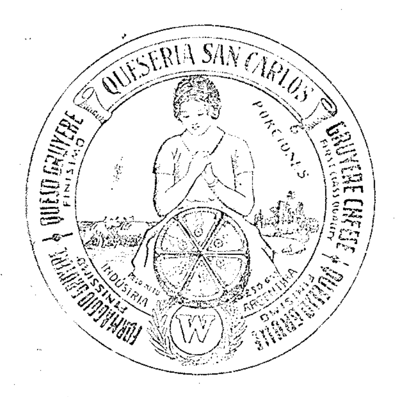
Acta N.° 114.873

SAGITTA

Junio 14 de 1926. — Roberto Hermann y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.058.

v7 julio.

Acta N.° 84.089



Septiembre 26 de 1921. — Emilio Wutlaich. — Para distinguir productos de lechería en general, clase 22. (Modificada en Junio 22 de 1926). — Aviso N.° 9.627.

v-10 julio

Acta N.° 91.224



Noviembre 23 de 1922. — Plácido de Llano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Junio 26 de 1926). — Aviso N.° 15.362.

v-10 julio

Acta N.° 102.498

LUESANA

Agosto 27 de 1924. — Andrés Guagnini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Junio 22 de 1926). — Aviso N.° 15.235.

v-10 julio

Acta N.° 112.353

TITINA

Febrero 2 de 1926. — Schmitz Hnos. — Para distinguir productos de perfumería en general y artículos de tocador, clase 16. (Substituída en Junio 23 de 1926). — Aviso N.° 15.182.

v-10 julio

Acta N.° 104.598

LA NACIONAL

Diciembre 2 de 1924. — Compañía Argentina de Seguros Comercio Nacional. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (Substituída en Junio 24 de 1926). — Aviso N.° 15.308.

v-10 julio

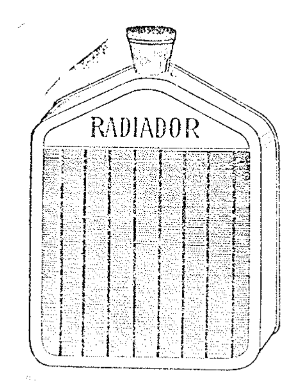
Acta N.° 111.148

INVULNERABLE

Noviembre 28 de 1925. — Avelino Molina y Silvio Gauna. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Substituída en Junio 22 de 1926). — Aviso N.° 15.181.

v-10 julio

Acta N.° 114.319



Mayo 19 de 1926. — Feliciano J. Presno, de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. (Envase). — (Modificada en Junio 25 de 1926). — Aviso N.° 15.351.

v-10 julio

Acta N.° 114.821

"MINAS"

Junio 10 de 1926. — Sociedad Minas Epecuén, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — (Corregida en Junio 25 de 1926). — Aviso N.° 15.004.

v-10 julio

Acta N.° 114.822

"MINAS"

Junio 10 de 1926. — Sociedad Minas Epecuén, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Corregida en Junio 25 de 1926). — Aviso N.° 15.005.

v-10 julio

Acta N.° 114.828

"AEOLIAN"

Junio 10 de 1926. — The Aeolian Company, de E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — (Corregida en Junio 25 de 1926). — Aviso N.° 15.014.

v-10 julio

Acta N.° 114.992



Junio 17 de 1926. — José Salas. — Para distinguir pastilla de jabón para la barba, clase 16. (Corregida en Junio 24 de 1926) — Aviso N.° 15.146.

v-10 julio

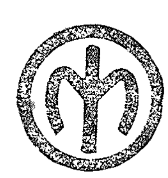
Acta N.° 115.035



Junio 21 de 1926. — West Disinfecting Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir desinfectantes, flúidos desinfectantes, aromáticos, insecticidas, desinfectantes, para quitar olores; estos mismos desinfectantes perfumados, flúidos antisépticos, polvos antisépticos, substancias para bañar y lavar vacas, ovejas, cerdos, caballos, mulas, perros, aves, microbicidas, específicos para quitar materia orgánica en trabajos de plomos, polvos absorventes para quitar olores y para desinfección, clase 2. — Renovación de la N.° 45.749. — Aviso N.° 15.210.

v-10 julio

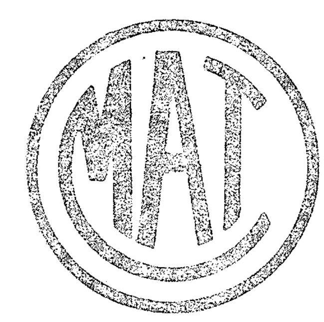
Acta N.° 115.036



Junio 21 de 1926. — International Motor Company, de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Renovación de la N.° 46.329. — Aviso N.° 15.209.

v-10 julio

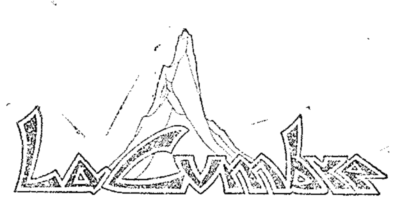
Acta N.° 115.037



Junio 21 de 1926. — Compagnie Générale D'Electricité, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 15.208.

v-10 julio

Acta N.° 115.038



Junio 21 de 1926. — Guillermo Thenée. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.212.

v-10 julio

Acta N.° 115.039



Junio 21 de 1926. — Guillermo Thenée. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.211.

v-10 julio

Acta N.° 115.040

CHOCOMILK

Junio 21 de 1926. — Moura, Ortega y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.214.

v-10 julio

Acta N.° 115.041



Junio 21 de 1926. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.204.

v-10 julio

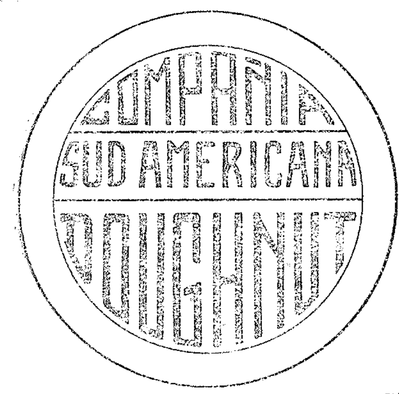
Acta N.° 115.042

TIBURON

Junio 21 de 1926. — Mathieu Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.205.

v-10 julio

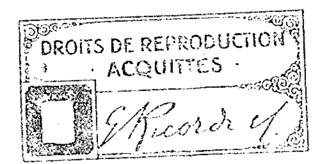
Acta N.° 115.043



Junio 21 de 1926. — Francisco Silva, que comercia bajo el rubro de Compañía Sud Americana- Doughnut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.222.

v-10 julio

Acta N.° 115.045



Junio 21 de 1926. — G. Ricordi y C (Sucursal en Buenos Aires). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.217.

v-10 julio

Acta N.° 115.046



Junio 21 de 1926. — G. Ricordi y C. (Sucursal en Buenos Aires). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.216.

v-10 julio

Acta N.° 115.048

GALLAPHOS

Junio 21 de 1926. — Batterien-u-Elemente Fabrik System Zeiler Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 15.220.

v-10 julio

Acta N.° 115.050

TURNLIGHT

Junio 21 de 1926. — Max Zeiler, de Berlín Trepton, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.219.

v-10 julio

Acta N.° 115.049



Junio 21 de 1926. — Fratelli Borletti, de Milán, Italia. — Para distinguir despertadores en general, clase 8. — Aviso N.° 15.215.

v-10 julio

Acta N.° 115.051

GRILLET

Junio 21 de 1926.—Oscar C. Pagniez. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.224.

v-10 julio

Acta N.° 115.052

EVACUOL

Junio 21 de 1926.—Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2.—Aviso N.° 15.225.

v-10 julio

Acta N.° 115.053

CAL-MOL

Junio 21 de 1926.—Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.226.

v-10 julio

Acta N.° 115.054

CELTA

Junio 21 de 1926. — García y Odicini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la número 45.360. — Aviso N.° 15.227.

v-10 julio

Acta N.° 115.055

RIM

Junio 21 de 1926. — Adriano Malusardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, menos pastillas medicinales y aspirina. — Aviso número 15.228.

v-10 julio

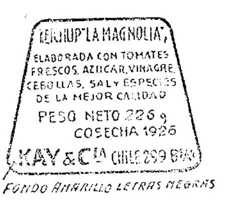
Acta N.° 115.058



Junio 22 de 1926. — D. Celso Herrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, cuantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.236.

v-10 julio

Acta N.° 115.060





Junio 22 de 1926. — Kay y Cía. — Para distinguir salsas en general, clase 22. — Aviso N.° 15.238.

v-10 julio

Acta N.° 115.062

"CAMBRIDGE"

Junio 22 de 1926. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.240.

v-10 julio

Acta N.° 115.063

CAMEL

Junio 22 de 1926. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.241.

v-10 julio

Acta N.° 115.064

"MENTON"

Junio 22 de 1926. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 15.242.

v-10 julio

Acta N.° 115.065

"DEAUVILLE"

Junio 22 de 1926. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.243.

v-10 julio

Acta N.° 115.067

"DEAUVILLE"

Junio 22 de 1926. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.245.

v-10 julio

Acta N.° 115.068

"MENTON"

Junio 22 de 1926. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.246.

v-10 julio

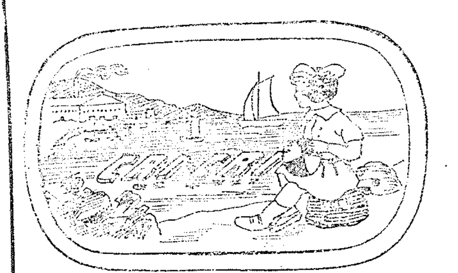
Acta N.° 115.069

CAMEL

Junio 22 de 1926. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.247.

v-10 julio

Acta N.° 115.071



Junio 22 de 1926. — A. Alonso Hijos, de España. — Para distinguir pescados en conserva, clase 22. — Aviso N.° 15.249.

v-10 julio

Acta N.° 115.073



Junio 22 de 1926. — Vve. Pithois y Fils, de Francia. — Para distinguir vinos de champagne en general, de la clase 23. — Aviso N.° 15.251.

v-10 julio

Acta N.° 115.077



Junio 22 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 44.946. — Aviso N.° 15.260.

v-10 julio

Acta N.° 115.081

LA MODA

Junio 22 de 1926. — Victoriano G. Viau. — Para distinguir corsés y sus accesorios, fajas y corpiños, de la clase 16. — Aviso N.° 15.263.

v-10 julio

Acta N.° 115.074



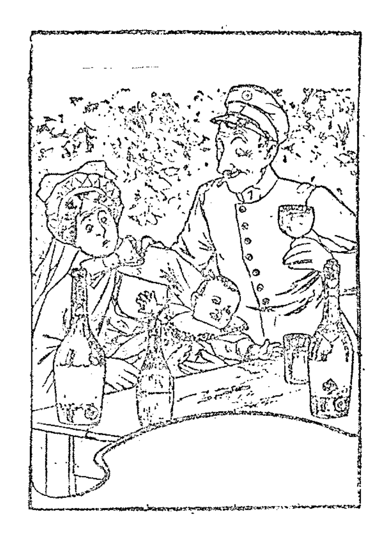




Junio 22 de 1926. — Horacio I. Mareneo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.232.

v-10 julio

Acta N.° 115.078



Junio 22 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 44.947. — Aviso N.° 15.261.

v-10 julio

Acta N.° 115.082

LA JAPONESA

Junio 22 de 1926. — Pusterla y Cía. — Para distinguir aceites lubrificantes, clase 3, menos kerosene. Renovación de la N.° 45.194. — Aviso N.° 15.263.

v-10 julio

Acta N.° 115.083

DENTALINA

Junio 22 de 1926. — Games y Cía. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. Renovación de la N.° 45.182. — Aviso N.° 15.265.

v-10 julio

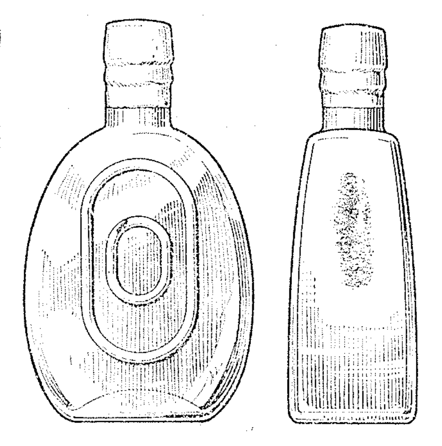
Acta N.° 115.085

ULTRA

Junio 22 de 1926. — J. F. Shilton. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.—Aviso N.° 15.234.

v-10 julio

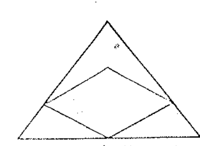
Acta N.° 115.084



Junio 22 de 1926. — W. y A. Gilbey Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase).—Aviso N.° 15.264.

v-10 julio

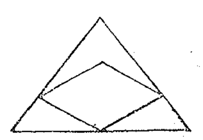
Acta N.° 115.087



Junio 23 de 1926. — Joseph Place y Sons, Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.267.

v-10 julio

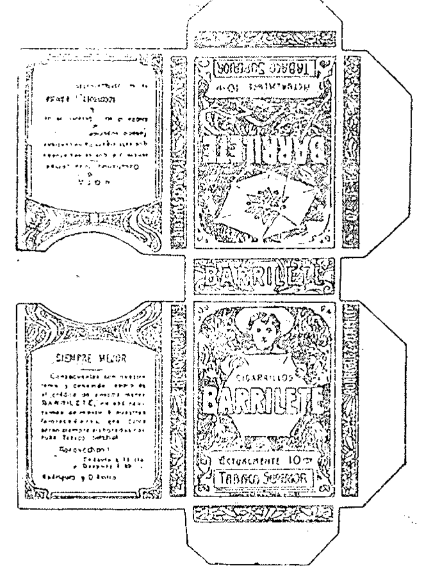
Acta N.° 115.088



Junio 23 de 1926. — Joseph Place y Sons, Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.266.

v-10 julio

Acta N.° 115.090



Junio 23 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos en general, clase 21. — Aviso N.° 15.275.

v-10 julio

Acta N.° 115.093

EDELWEISS

Junio 23 de 1926. — Luis Wurlod. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinaria, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.276.

v-10 julio

Acta N.° 115.091

"Prógul"

Junio 23 de 1926. — Proazzi y Güller. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 15.223.

v-10 julio

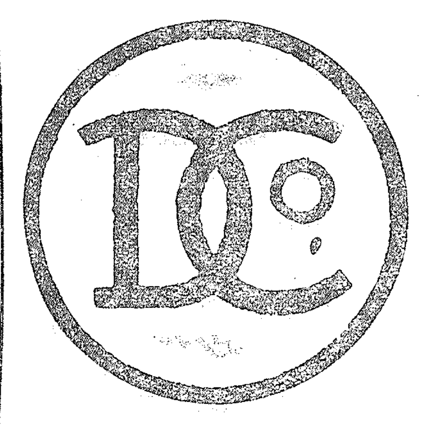
Acta N.° 115.092

ZELIO

Junio 23 de 1926. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónico smedicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 15.270.

v-10 julio

Acta N.° 115.094



Junio 23 de 1926. — Luis Wurlod. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.277.

v-10 julio

Acta N.° 115.100

REVISTA DEL EXHIBIDOR

Junio 23 de 1926. — Epifanio Aramayo. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 15.283.

v-10 julio

Acta N.° 115.103

NEWTONE

Junio 24 de 1926. — E. A. Laboratories, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.299.

v-10 julio

Acta N.° 115.104



Junio 24 de 1926. — E. A. Laboratories, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.300.

v-10 julio

Acta N.° 115.111

ALBOR

Junio 24 de 1926. — Rodolfo Castro. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.2[illegible]

v-10 julio

Acta N.° 115.105

"F & S"

Junio 24 de 1926. — C. Preumayr S. A. Talleres Eureka - Importación. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — (Renovación de la 46509). — Aviso N.° 15031.

v-10 julio

Acta N.° 115.106

SILLIMBIA

Junio 24 de 1926. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, del a clase 2. — Renovación de la N.° 45733. — Aviso N.° 15030.

v-10 julio

Acta N.° 115.109

CENTAUR

Junio 24 de 1926. — Alfredo J. Balestrini y Alberto E. Routin. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas. accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15295.

v-10 julio

Acta N.° 115.113

PHANTOM

Junio 24 de 1926. — Rolls Royce Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15289.

v-10 julio

Acta N.° 115.116

NEW PHANTOM

Junio 24 de 1926. — Rolls Royce Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15292.

v-10 julio

Acta N.° 115.115

PHANTOM

Junio 24 de 1926. — Rolls Royce Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15291.

v-10 julio

Acta N.° 115.114

NEW PHANTOM

Junio 24 de 1926. — Rolls Royce Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15290.

v-10 julio

Acta N.° 115.121

CASA REY

Junio 24 de 1926. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de lac lase 18. — Aviso N.° 15309.

v-10 julio

Acta N.° 115.122



GGG

MANUFACTURED IN
UNITED STATES OF AMERICA



Junio 24 de 1926. — Neuss, Hesselein y C.° Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N.° 15310.

v-10 julio

Acta N.° 115.123

STEINBERG

Junio 24 de 1926. — Enrique Oliver. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 15298.

v-10 julio

Acta N.° 115.124

MOUSTIQUE

Junio 24 de 1926. — Alfredo Dechert. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de lac lase 12. — Aviso N.° 15301.

v-10 julio

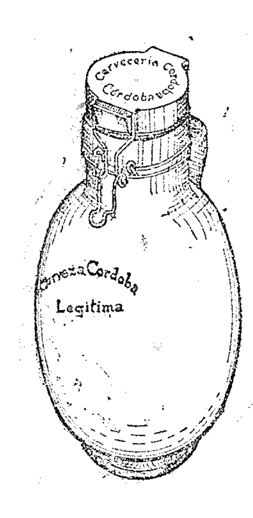
Acta N.° 115.128



Junio 24 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general, clase 23. — Aviso N.° 15307.

v-10 julio

Acta N.° 115.125



Junio 24 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general, clase 23. — Aviso N.° 15302.

v-10 julio

Acta N.° 115.126

MUNICH ESPECIAL

CERVECERIA CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Junio 24 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general, clase 23. — Aviso N.° 15.303.

v-10 julio

Acta N.° 115.127



Junio 24 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general, clase 23. — Aviso N.° 15304.

v-10 julio

Acta N.° 115.129



Junio 24 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general, clase 23. — Aviso N.° 15305.

v-10 julio

Acta N.° 115.130



Junio 24 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general, clase 23. — Aviso N.° 15306.

v-10 julio

Acta N.° 115.131

PROMPTUS

Junio 24 de 1926. — Carlos Mereau. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13694.

v-10 julio

Acta N.° 115.132



Junio 24 de 1926. — J. Rubens. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15272.

v-10 julio

Acta N.° 115.133



Junio 24 de 1926. — J. Rubens. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N. 15271.

v-10 julio

Acta N.° 115.134



"CASA PERSA"

Junio 25 de 1926. — Juan Vicente Bodour. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15332.

v-10 julio

Acta N.° 115.138



MARCA REGISTRATA

Junio 25 de 1926. — Wild y Co. S. A. de Turín, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.338.

v-10 julio

Acta N.° 115.139

LOS MIXTOS

Junio 25 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.339.

v-10 julio

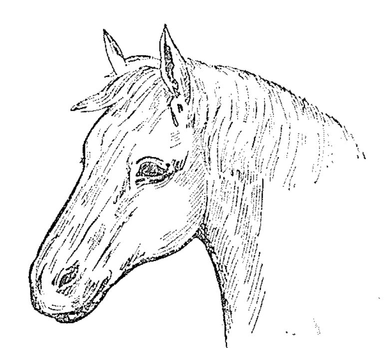
Acta N.° 115.141

ECLADOR

Junio 25 de 1926. — Gorgues Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.341.

v-10 julio

Acta N.° 115.142



CABEZA de CABALLO

Junio 25 de 1926. — Roberto Herrmann y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.342.

v-10 julio

Acta N.° 115.143



Junio 25 de 1926. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir jabones de afeitar, de la clase 16. — Aviso N.° 15.343.

v-10 julio

Acta N.° 115.144

COMBY

Junio 25 de 1926. — Héctor Capizzano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.344.

v-10 julio

Acta N.° 115.145

BECLERE

Junio 25 de 1926. — Héctor Capizzano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.345.

v-10 julio

Acta N.° 115.146

LAS PEÑAS

Junio 25 de 1926. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.207 — Aviso N.° 15.346.

v-10 julio

Acta N.° 115.147

ORIENTAL

Junio 25 de 1926. — Luis Magnasco y Cía. Ltda — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.208. — Aviso N.° 15.347.

v-10 julio

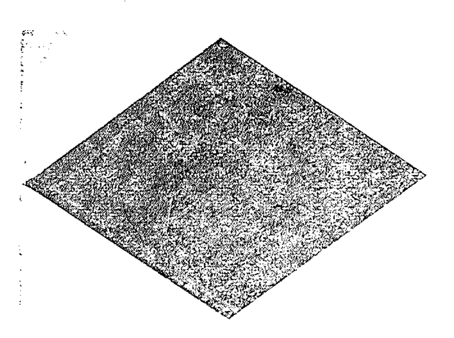
Acta N.° 115.148

KATIE

Junio 25 de 1926. — Grandes Panaderías Sud-Americanas, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.348.

v-10 julio

Acta N.° 115.149



Junio 25 de 1926. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir tes en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.950. — Aviso N.° 15.349.

v 10 julio

Acta N.° 115.153



Junio 25 de 1926. — Rafael Mancini. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 15.333.

v-10 julio

Acta N.° 115.161

FRINÉ

Junio 26 de 1926. — Jaime Schvartzman. — Para distinguir telas y tejido en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.359.

v 10 julio

Acta N.° 115.154



Junio 25 de 1926. — Aktiebolaget Castill, de Gavle, Suecia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso número 15.327.

v-10 julio

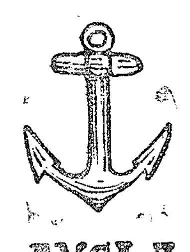
Acta N.° 115.155

BACILOL

Junio 25 de 1926. — José Lignierés. — Para distinguir productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso N.° 15.328.

v-10 julio

Acta N.° 115.158



ANCLA

Junio 25 de 1926. — J. N. Eberle y Co. A. G., de Augsburg-Pfersee, Alemania. — Para distinguir resortes de máquinas parlantes, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.440. — Aviso N.° 15.330.

v-10 julio

Acta N.° 115.159

SUPLE-SUPRA

Junio 26 de 1926. — Guillermo A. Matucci. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, menos hilos y bolines. — Aviso N.° 15.021.

v-10 julio

Acta N.° 115.160

FRINÉ

Junio 26 de 1926. — Jaime Schvartzman. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.360.

v-10 julio

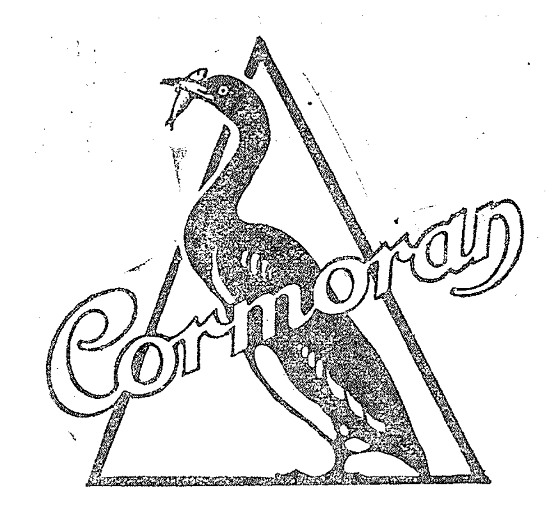
Acta N.° 115.070

PEARD

Junio 22 de 1926. — Donnell y Palmer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.248.

v-10 julio

Acta N.° 110.745



Noviembre 5 de 1925. — Massó Hermanos, de Vigo, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída en Junio 22 de 1926). — Aviso N.° 15.252.

v-10 julio

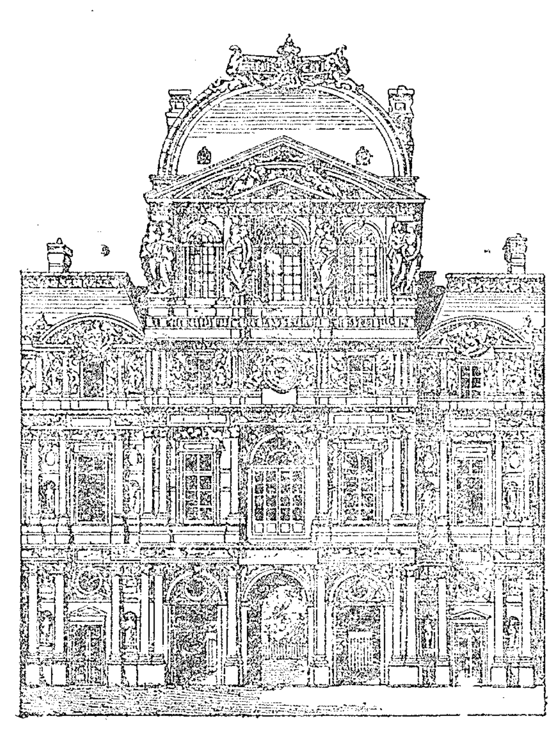
Acta N.° 115.044



Junio 21 de 1926. — Enrique González García. — Para distinguir camisas, cuellos, puños y pecheras, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería y demás artículos de la clase 15. — Aviso N.° 15.218.

v-10 julio

Acta N.° 115.042



LOUVRE

Junio 21 de 1926. — Sacco y Cía., de Vigo., España. — Para distinguir sardinas en general, clase 22. — Aviso N.° 15.221.

v-10 julio

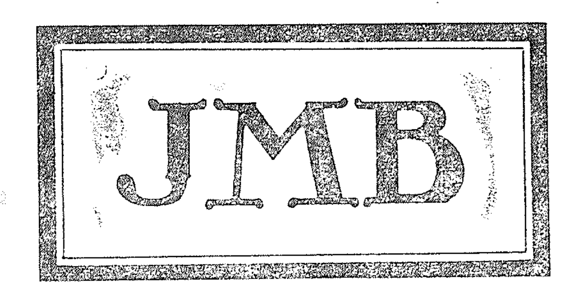
Acta N.° 115.056

CLARETE

Junio 22 de 1926. — Benegas Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir vinos, vinos espumantes, sidras, aguardientes, bitters y otras bebidas amargas, soda, aguas minerales, naturales y artificiales no medicinales, aperitivos y bebidas gaseosas, clase 23. — Aviso N.° 15.233.

v-10 julio

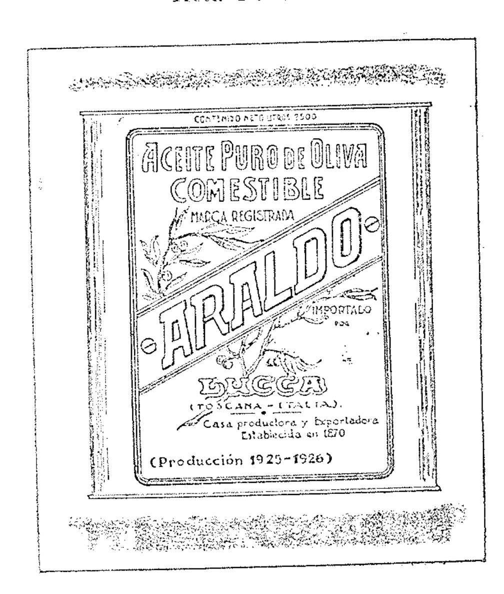
Acta N.° 115.057



Junio 22 de 1926. — José M. Bejarano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.213.

v-10 julio

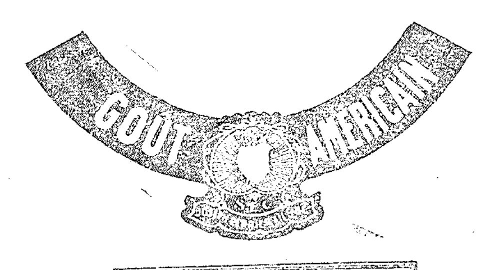
Acta N.° 115.059



Junio 22 de 1926. — Grossi y Cía. — Para distinguir aceite comestible, clase 22. — Aviso N.° 15.237.

v-10 julio

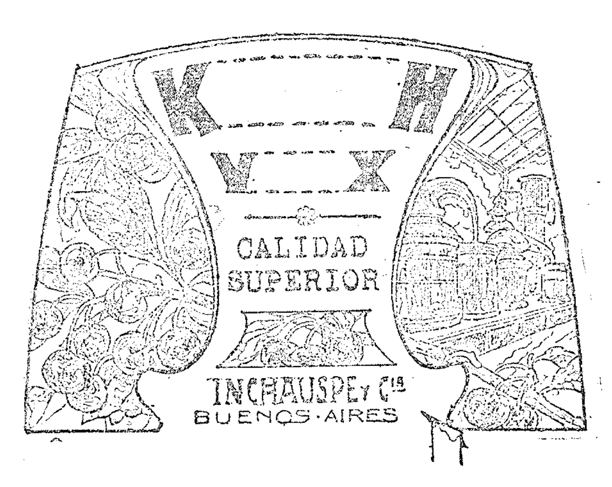
Acta N.° 115.072



Junio 22 de 1926. — Vve. Pithois y Fils, de Francia. — Para distinguir vinos de champagne en general, de la clase 23. — Aviso N.° 15.250.

v-10 julio

Acta N.° 115.073



Junio 22 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 44.944. — Aviso N.° 15.258.

v-10 julio

Acta N.° 115.060

"CAMBRIDGE"

Junio 22 de 1926. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas, tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.244.

v-10 julio

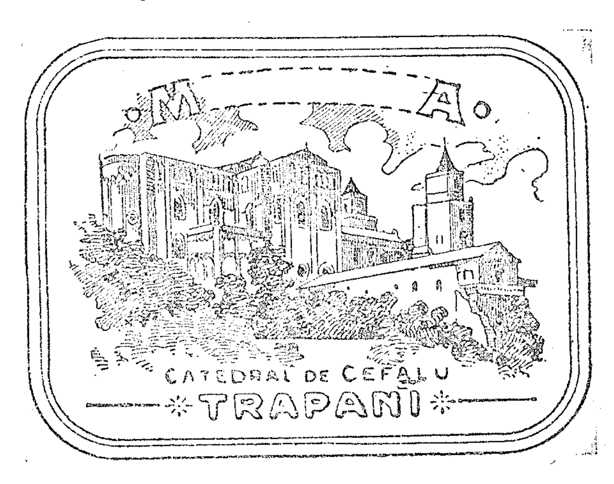
Acta N.° 115.061



Junio 22 de 1926. — Kay y Cía. Para distinguir salsal en general. clase 22. — Aviso N.° 15.239.

v-10 julio

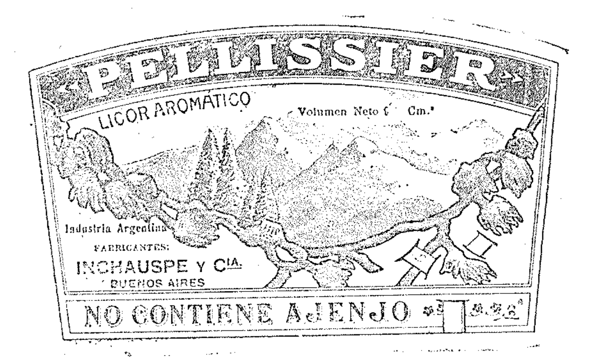
Acta N.° 115.076



Junio 22 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 44.945. — Aviso N.° 15.259.

v-10 julio

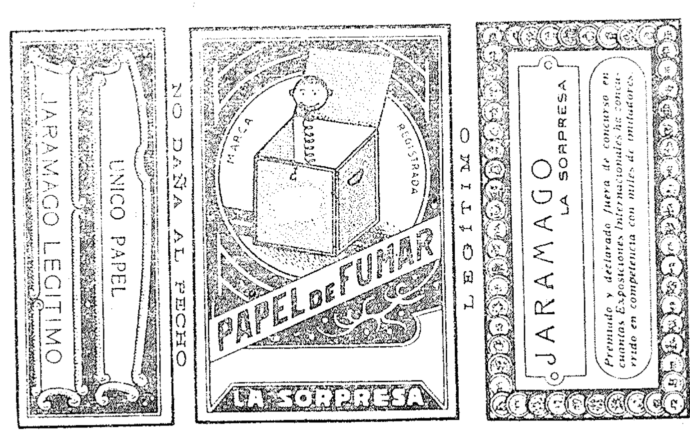
Acta N.° 115.079



Junio 22 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir un licor aromático, de la clase 23.—Aviso N.° 15.262.

v-10 julio

Acta N.° 115.080



Junio 22 de 1926. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir papel de fumar jaramago, clase 21. — Aviso N.° 15.257.

v-10 julio

Acta N.° 115.086



Junio 22 de 1926. — Costa Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.256.

v-10 julio

Acta N.° 115.089

LINDA)

Junio 23 de 1926. — José Losada. — Para distinguir artículos de confecciones, calzados, sombrerería, mercería, perfumería, alpargatas, zapatillas, botines, zapatos, polainas, gorras, carteras, hilos, corsés, agujas de coser, corbatas, jabones y extractos, de la clase 16. — Aviso N.° 15.131.

v-10 julio

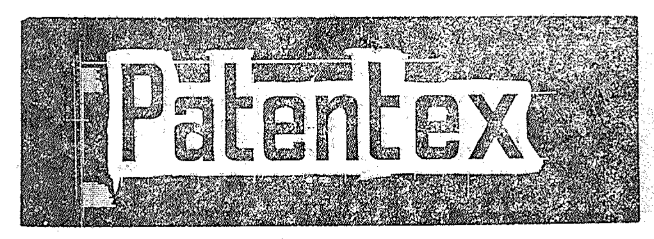
Acta N.° 115.095



Junio 23 de 1926. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.278.

v-10 julio

Acta N.° 115.102



Junio 24 de 1926. — Merz y Co., de Frankfurt A.|M., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 15.273.

v-10 julio

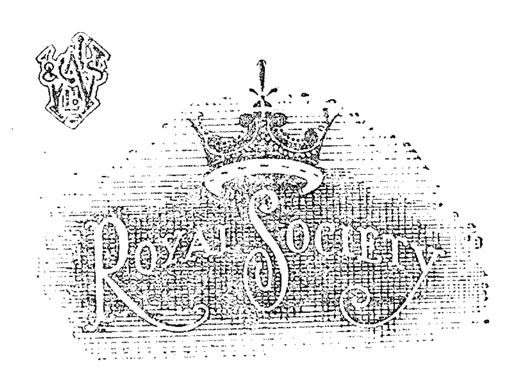
Acta N.° 115.096



Junio 23 de 1926. — Rull y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.269.

v-10 julio

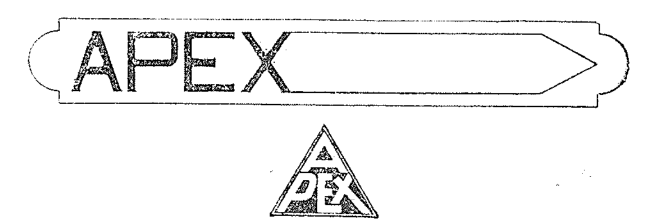
Acta N.° 115.101



Junio 24 de 1926. —J. Wix y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.274.

v-10 julio

Acta N.° 115.107



Junio 24 de 1926. — Apex Electric Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, con excepción de limpiadores eléctricos. — Aviso N. 15.288.

v-10 julio

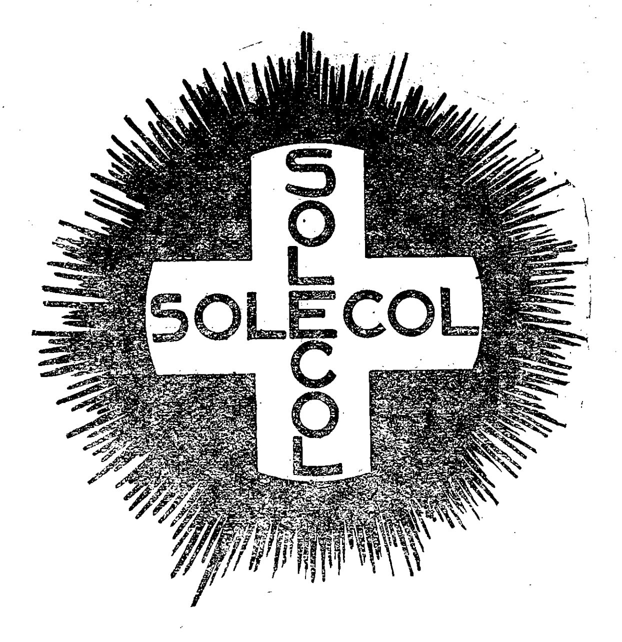
Acta N.° 115.108

BELGRANO

Junio 24 de 1926. — Donadio y Pérez Sanz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15293

v-10 julio

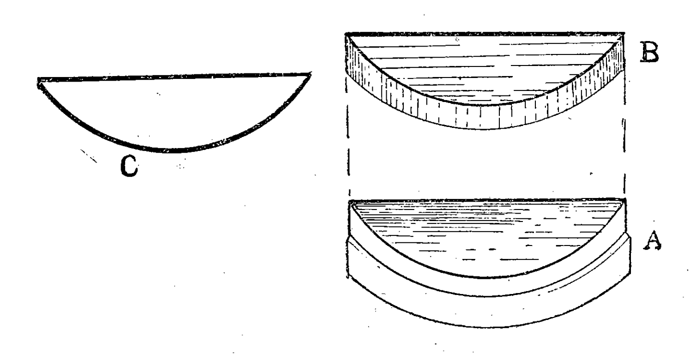
Acta N.° 115.110



Junio 24 de 1926. — Constantino Juan Lo Celso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15296.

v-10 julio

Acta N.° 115.112



Junio 24 de 1926. — Fortunato Fuentes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (envase). — Aviso N.° 15.297.

v-10 julio

Acta N.° 115.117



Junio 24 de 1926. — Mij. De Veluwe, de Nunspeet, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.253.

v-10 julio

Acta N.° 115.135

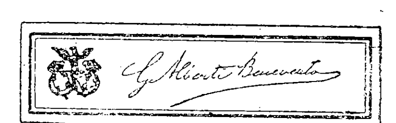


Junio 25 de 1926. — Aktiengesellschaft fur Chemische Produkte Vorm. H. Scheidemandel, de Berlín, Alemania. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería,, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15335.

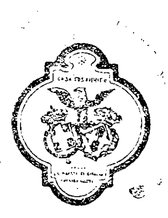
v-10 julio

Acta N.° 115.120









Junio 24 de 1926. — Ditta Giuseppe Alberti, de Benevento, Italia. — Para distinguir un licor, clase 23. — Renovación de la N.° 46.753. — Aviso N.° 15.153.

v-10 julio

Acta N.° 115.118

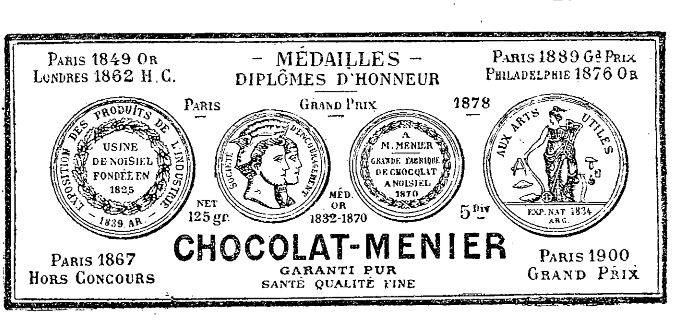


Junio 24 de 1926. — Mij. De Veluwe, de Nunspeet, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15254.

v-10 julio

Acta N.° 115.136





Junio 25 de 1926. — Société Menier, de París, Francia. — Para distinguir chocolates en general, clase 22. — Renovación de la número 45.793. — Aviso número 15336.

v-10 julio

Acta N.° 115.119



Junio 24 de 1926. — Mij. De Veluwe, de Nunspeet, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase10. — Aviso N.° 15.255.

v-10 julio

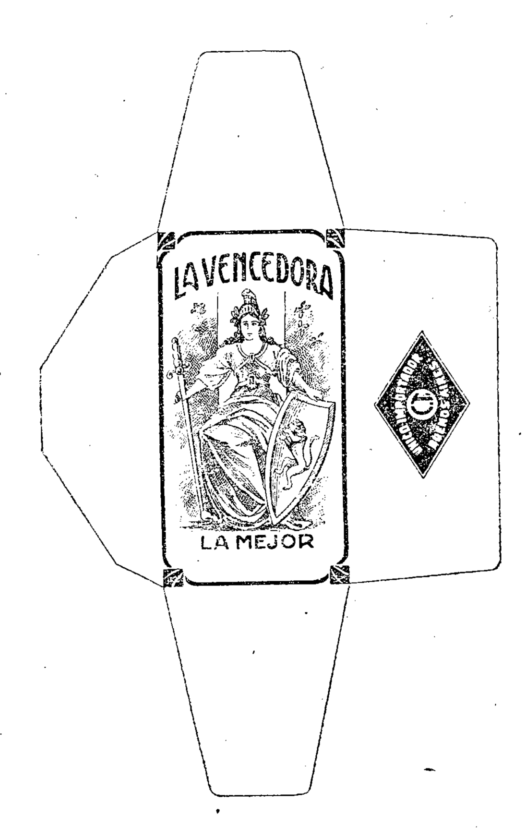
Acta N.° 115.137



Junio 25 de 1926. — Société Anonyme Dubonnet, de París, Francia. — Para distinguir una bebida aperitiva, clase 23. — Renovación de la N.° 46569. — Aviso N.° 15337.

v-10 julio

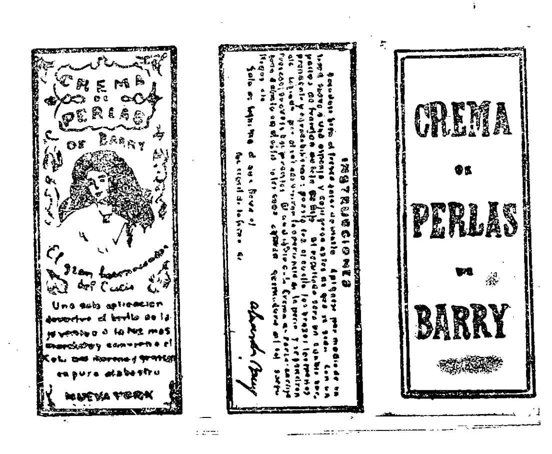
Acta N.° 115.140



Junio 25 de 1926. — Cirilo Torrecilla. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.340.

v-10 julio

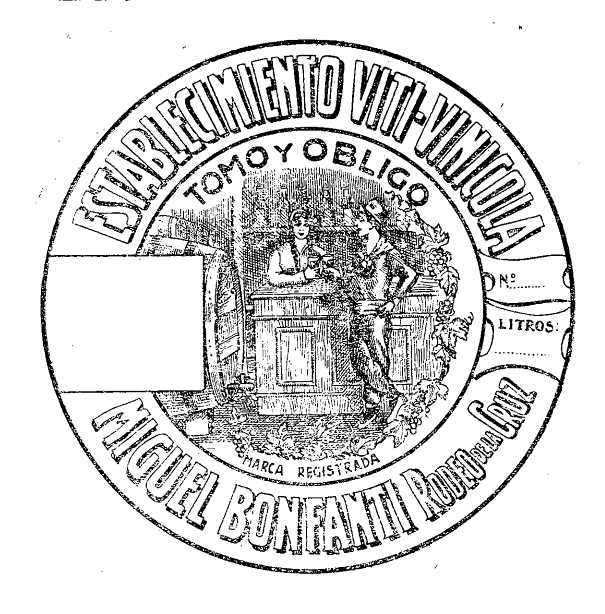
Acta N.° 115.150



Junio 25 de 1926. — Barclay y Co., Inc. de Estados Unidos. — Para distinguir una preparación para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 42.489 — Aviso N.° 15.350.

v-10 julio

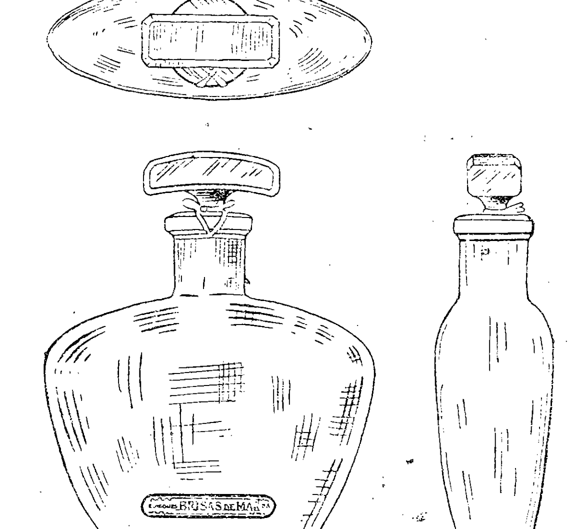
Acta N.° 115.151



Junio 25 de 1926. — Miguel Bonfanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.324.

v-10 julio

Acta N.° 115.152



Junio 25 de 1926. — Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería. en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.140.

v-10 julio

Acta N.° 115.156

APOLLO

Junio 25 de 1926. — Société Generale de Coutellerie et Orfevrerie, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 45.295. — Aviso N.° 15.329.

v-10 julio

Acta N.° 115.157



Junio 25 de 1926. — Empresa Editorial Haynes Limitada, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18.—Aviso N.° 15.331.

v-10 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL